"La Educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos."

Benito Juárez

BORRADOR 2021

CAPÍTULO N° I: PRESENTACION PADEM 2021

Dentro de los deberes Educativos que se impone el Estado, se encuentra, otorgar una educación de calidad y propender a que sea equitativa en la medida que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibirla. Este proceso educativo, además, debe ser respetuoso de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad e identidad cultural y de la convivencia pacífica, temas no menores y nada fáciles de abordar cuando enfrentamos una realidad en que no se aprecian suficientemente estos valores. Por eso nos corresponde perseverar, porque nuestro país heredó un sistema educacional que tenemos la responsabilidad de cambiar.

En este contexto, debemos entender a las Escuelas y Liceos, como institución social. Ambas representan un espacio para brindar verdaderas oportunidades de transformación. La idea es que desde allí, niños, niñas y jóvenes transiten desde el proceso de educación formal, y obtengan las herramientas que les permitan insertarse en la realidad actual que se encuentra en constante renovación, por consiguiente, se requiere no sólo del trabajo sistemático, sino de elementos que posibiliten mayor flexibilidad y atención a las características personales de los estudiantes, con la finalidad de potenciar su progreso académico y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de sus habilidadessociales.

Por esta razón, la Municipalidad de Los Sauces, se ha comprometido con la entrega de una educación gratuita, laica, humanista, integradora y formadora de ciudadanas y ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos.

Este es uno de nuestros mayores desafíos. Así llegamos al PADEM, en cumplimiento a las leyes 19.410 y 19.070, al Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, le asiste la responsabilidad de formular este Plan de Desarrollo Educativo Municipal, (PADEM), que sirva como herramienta para materializar todo aquello a lo que se hizo referencia antes y considerando los proyectos educativos institucionales de cada uno de los establecimientos que están bajo su dependencia, no solo respondiendo a objetivos comunales sino adecuándose a las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

Pero más allá de ser una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de gestión del sistema escolar comunal que permita definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan. Establecer consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales, se trata, por lo tanto, de una práctica



incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares.

Asimismo, este instrumento de planificación estratégica, debiera comenzar a abordar los desafíos tanto administrativos como pedagógicos que se materializarán debido a los cambios que ha provocado la Reforma Educacional en marcha. Estas transformaciones van más allá de modificar el sistema de financiamiento y establecer una nueva carrera docente que fortalezca el desarrollo profesional.

Contemplan una renovación del régimen de la Educación Pública Escolar

La desmunicipalización de los establecimientos y la creación de Servicios Locales de Educación responsables de su gestión.

Junto a esto, se discute sobre la misión de la Educación Pública, acerca de cómo entender la calidad de forma integral y cómo asegurarla para todos nuestros estudiantes, sin exclusiones. En estas circunstancias, El PADEM debe dar continuidad a los ejes estratégicos que fueron definidos para el período 2015-2016 y seguir desarrollándolos. A modo de recordatorio, estos son:



Calidad e Integralidad de los Aprendizajes, que alude a la necesidad de recuperar para la educación dimensiones perdidas o desvalorizadas: además de lo intelectual y cognitivo, incluir también lo afectivo, lo artístico, lo ético, lo físico-corporal.

Inclusión Educativa, que se refiere a atender las necesidades de aprendizaje de todos y todas, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables, marginados y excluidos.





Convivencia Escolar, que implica la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, y supone una interrelación positiva entre ellos, para permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los y las estudiantes.



Finalmente, para que este instrumento apunte al mejoramiento de los aprendizajes del estudiantado de nuestra comuna y, además, cumpla con los requerimientos legales descritos en el marco legal vigente, debe incluir a lo menos:

- Un análisis de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- Las metas que el DEM y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y el personal asistente de la educación requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento, fundados en razones técnico pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en los establecimientos y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en los establecimientos y en el conjunto de la comuna.
- Las metas de la Educación Comunal dependen de la forma como evoluciona la pandemia Covid – 19 en Chile y especialmente en nuestra Comuna.

En este espacio, la Dirección de Educación de la Municipalidad de Lo Sauces, busca potenciar un sistema educacional comprometido, activo, coordinado y en colaboración permanente; que privilegie el trabajo en equipo y el sentido de identidad propio, que nos permita conseguir las metas por todos compartidas.



CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes.

Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país.

La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. "Artículo único: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación Parvularia, este plan se hará de

acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

Nueva Institucionalidad Ed. Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Covid – 19: Hoy tenemos un nuevo escenario en Educación que de pende de los lineamientos de la Seremi de Salud en relación a la Pandemia Covid-19, de esto depende la forma de trabajo de cada estabecimiento durante el año 2021.

Desmunicipalización de Colegios y Fortalecimiento de la Educación Pública

Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

Además, nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares la infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad: acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4º básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4º básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias



laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.



Educación Superior:

Contempla cinco puntos:

- 1. Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior.
- 2. Asegurar la equidad e inclusión del sistema.
- 3. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio.
- 4. Fortalecer la educación superior estatal.
- 5. Sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional en marcha, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde cada uno tenga claridad del rol y las funciones que le corresponde asumir en coordinación y articulación con los otros.

Los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento, etc.) pero, fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y entre ellas; las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales.

Para allá avanzamos y queremos seguir avanzando el año 2019 teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: Calidad e Integralidad de los aprendizajes, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar.



CAPÍTULO Nº II: MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- a. Ley Nº 19.410 que Modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- b. Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales.
- c. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d. Ley Nº 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- e. Ley Nº 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- f. Ley Nº 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- g. Ley N° 20.903, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- h. Ley 19961 Evaluación Docente.
- i. Ley Nº 20.248, Ministerio de Educación: establece ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- j. Ley Nº 20.845, Ministerio de Educación: de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- k. Ley Nº 20.606, Ministerio de Salud: Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.
- I. Ley Nº 20.911, Ministerio de Educación: crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado.
- m. Ley N° 20.822, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

pág. 9

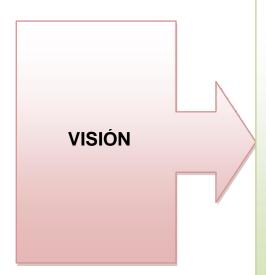


- n. Ley N° 20.976, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en el Ley N° 20.822.-
- o. Modifica Decreto Supremo N° 152 de 2016 que entra en Vigencia el 09/12/2017 que reglamenta el proceso de Admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.
- p. Resoluciones exentan emanadas del Mineduc pandemia Covid 19.

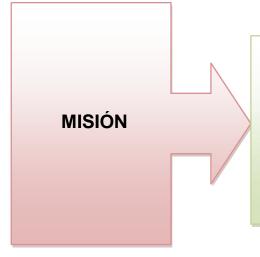
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red, plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y modernizadora, pertinente para el desarrollo humano de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes de una comunidad solidaria democrática, participativa y altamente profesional y exigente, desde una perspectiva ciudadana comprometida con el desarrollo personal y del país.

pág. 10



El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red. plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y modernizadora, pertinente para el desarrollo humano de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes comunidad solidaria de una democrática, participativa y altamente profesional y desde exigente, una perspectiva comprometida con el desarrollo personal y del país.



Proveer un servicio de educación que fortalezca los valores humanistas, desarrolle integralmente las capacidades, habilidades y actitudes en los estudiantes; y propicie la formación de las personas, niños y jóvenes, a través de la transformación de la escuela pública en el marco de la gestión educativa estratégica, con equidad y calidad; orientada al fortalecimiento institucional y la mejora continua.



Objetivos Estratégicos del PADEM

- 1. Promover la Política de Educación para la Comuna de Los Sauces en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos.
- 2. Fortalecer el liderazgo de los Directivos y Técnicos de los establecimientos educacionales de la Comuna, para el mejoramiento técnico y administrativo al interior de cada unidad educativa.
- 3. Contribuir a mejorar toda acción educativa a nivel de Gestión Curricular en concordancia con el Marco de la Buena Dirección y de Enseñanza.
- 4. Propender al mejoramiento de la convivencia escolar con participación de todos los estamentos del sistema.
- 5. Potenciar las actividades extraescolares en todas sus áreas.
- 6. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera en todo el Sistema Escolar.
- 7. Organizar el funcionamiento de los establecimientos educaciones de acuerdo a lineamientos Ministeriales por pandemia Covid-19.

El trabajo desarrollado por el DAEM está liderado por la Directora Comunal de Educación, quien a su vez depende administrativamente del Alcalde de la Comuna. El equipo de trabajo del Departamento de Educación Comunal está conformado por

- ➤ Unidad Técnico Pedagógica: Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales. Conformado por la Jefa de Unidad Técnico Pedagógico, Coord. Técnico y Coord. Programas Especiales y SEP.
- Unidad de Finanzas: El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y Establecimientos educacionales dependientes de él. Unidad conformada por Finanzas, Adquisiciones y Recursos Humanos.



- ➤ Encargado de Recursos Humanos: Encargado de la realización del proceso de contratación de personal, esto involucra solicitud de documentación necesaria para la contratación, redacción del contrato, envío a proceso de firmas. Responsable del ingreso de permisos, feriados, reemplazos de licencias médicas, realización de documentación en el caso de renuncias o despidos del personal, mantener actualizada información de funcionarios, control de asistencia, horas extras, entre otras. Además de la resolución de problemas laborales, para lograr mantener un buen clima laboral dentro de cada establecimiento y al interior del DAEM.
- Prevencionista de Riesgo: Asesorar al empleador para que informe oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.
 - Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
 - Identificar e investigar causas de accidentes y enfermedades profesionales.
 - Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de Riesgos Laborales y pandemias.
 - Promover la realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
 - Asesorar al empleador para que establezca y mantenga al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo.
 - Formar parte del Comité Paritario, a través del experto en prevención, por derecho propio, con derecho a voz.
 - Asesorar al Comité Paritario con respecto a su constitución y funcionamiento.
- ➤ Asesor Jurídico: La misión del asesor jurídico o legal es, por tanto, ofrecer información y asesorar en aquellos conflictos o situaciones relacionadas con la aplicación del conjunto de normas que rigen una materia o actividad, dentro de cualquier rama del Derecho.
- Coordinación Sala Cuna y Jardines Infantiles: Encargada de coordinar administrativa y técnicamente el funcionamiento de salas cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos.

CAPÍTULO N° III: ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL



1.- SISTEMA COMUNAL

La Municipalidad de Los Sauces, por intermedio de su Departamento de Educación Municipal (DEM), administra un total de 17 establecimientos educacionales, dos Jardines Infantiles y una Sala Cuna, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educacionales a cargo del DEM, es el siguiente:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Escuelas Básicas Urbanas	2
Escuelas Básicas Rurales Unidocentes	9
Escuelas Básicas Rurales con más de un docente	2
Liceo	1
Jardines Infantiles con Sala Cuna	2
Sala Cuna	1



2.- EDUCACIÓN PARVULARIA

La Educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo tiene como fin: Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los Derechos del Niño.

En Chile la Educación Parvularia es reconocida como el primer nivel del sistema educativo. No es obligatoria y está dividida en tres niveles: Sala Cuna (cero a dos años), Nivel Medio (2 a 4 años) y Nivel transición (4 a 6 años). Actualmente, además se puede dividir en dos ciclos: Primer ciclo (0 a 3 años) y Segundo ciclo (3 a 6 años)

Este nivel busca favorecer aprendizajes de calidad en los niños y niñas en una etapa crucial del desarrollo humano como son los primeros años de vida; favoreciendo los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, la sensomotricidad y habilidades del pensamiento. Desarrollo transversal que se enmarca en las orientaciones centrales de los principios pedagógicos (Bienestar – Actividad – Singularidad - Potenciación – Relación – Unidad – Significado – Juego) estipuladas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Este nivel educativo se rige por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, marco orientador vigente desde el año 2005 y que rige la educación de los niños/as desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica; estableciendo un conjunto de orientaciones y componentes estructurales para el nivel. De igual forma el nivel de Educación Parvularia se rige por el Decreto N° 315, modificado por el Decreto N° 115.



Además, en nuestro país el año 2016, entró en funcionamiento la **Intendencia de Educación Parvularia**, que es la instancia técnica de alta especialidad en el nivel educativo, inserta en la Superintendencia de Educación, que por Ley orienta, propone y colabora en la definición de los criterios que guían la función fiscalizadora de la Superintendencia de Educación, para el nivel pre básico.

NUEVAS BASES CURRICULARES EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Publicación Febrero 2018

Respecto a las Bases Curriculares 2001,

Se describen las principales innovaciones: Se enriquecen los fundamentos, principios y núcleos de aprendizaje con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años. Del mismo modo, se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizaje significativos. Se destacan con especial énfasis en los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral. Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimiento,

pág. 16



dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo Identidad y Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía.

En cuanto a los aprendizajes prescritos, se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por objetivos de aprendizaje, de acuerdo a la Ley General de Educación. En su formulación, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia. Esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de sala cuna, medio, transición y primer año de Educación Básica, facilitando la labor de planificación y evaluación.

Además, se unifican criterios para la redacción y para la comunicabilidad de los objetivos (fundamentales, observables, susceptibles de progresar). En este sentido y con el propósito de clarificar el alcance del aprendizaje a lograr, se incorporan en los casos que corresponda, ejemplos de elementos que facilitan su comprensión. En la nueva propuesta, la cantidad de objetivos de aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles de prescripción. Esta importante modificación no implica una disminución de las expectativas acerca de lo que se espera que aprendan los párvulos.

Objetivos Generales de la Educación Parvularia (LEY GENERAL DE EDUCACION N° 20.370)

En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se



determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación Parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

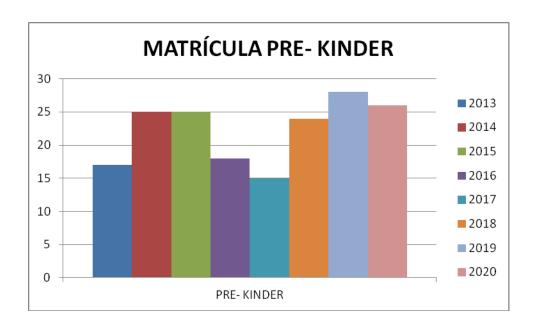
- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- I) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.



m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

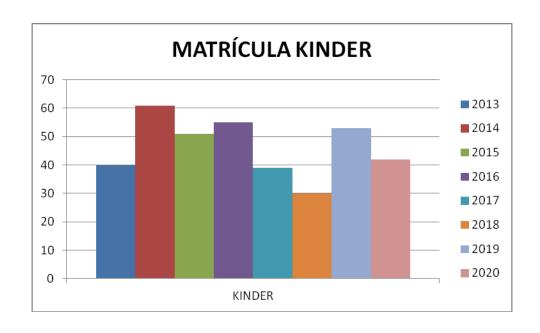
2.1.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

NIVEL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PRE- KINDER	17	25	25	18	15	24	28	26
KINDER	40	61	51	55	39	30	53	42
TOTAL	57	86	76	73	54	54	81	68



Fonos: 452658211 - 452658216





VARIACIONES DE MATRICULA Y ASISTENCIA MEDIA POR NIVELES DE ENSEÑANZA EDUCACIÓN PRE- BASICA (PRE-KINDER – KINDER)

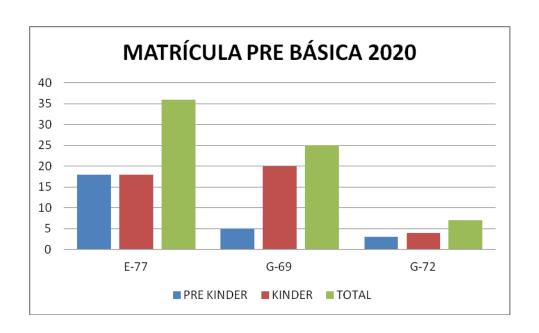
VARIACION DE MATRICULA NIVEL PRE-KINDER – KINDER PERIODO 2017 - 2020

AÑO	MATRICULA	VARIACION ANUAL
2017	54	-19
2018	54	0
2019	81	+27
2020	68	-13



Matrícula por nivel y Establecimiento Educacional año 2020

Escuela	NT1	N T 2	Total
E-77	18	18	36
G-69	5	20	25
G-72	3	4	7





3.- EDUCACIÓN BÁSICA

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.

A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos.

Las Bases Curriculares reafirman el sentido que tiene toda educación, cual es contribuir al desarrollo completo e integral de todas las personas en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. De este modo, podrán realizar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país. Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura (Art. 29).



3.1- Matrícula Educación General Básica

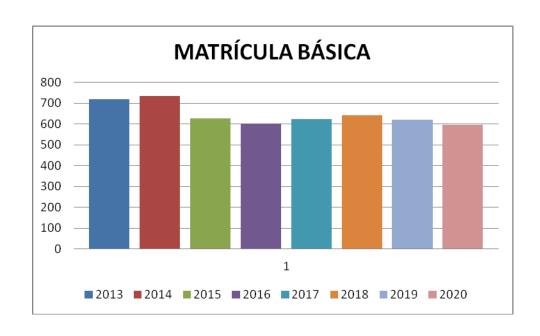
Matricula Educación General Básica Año Escolar 2020, Por Establecimiento y Niveles al mes de septiembre.

Escuela	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Tot al
G-50 Elena Müller	0	1	3	4	4	4	8	3	27
G-59 Oscar Castro	1	2	3	1	1	2	-	-	10
G-69 La Villa	30	22	19	24	26	29	28	29	232
G-70 Pivadenco	3	2	1	3	3	1	-	-	13
G-72 Villa Trintre	6	1	7	0	5	5	-	-	24
G-73 Guindo Grande	1	5	5	4	1	3	-	-	14
G-74 A Pelehuito	0	0	0	1	0	0	-	-	1
G-76 Huitranlebu	0	1	3	1	1	0	-	-	6
E-77 Gustavo Vásquez Díaz	32	23	28	43	29	41	28	33	254
G-82 Vicente Pérez R.	1	2	1	0	1	0	-	-	5
G-83 Nininco	0	1	1	1	3	1	-	-	7
G-160 Centenario	1	1	2	0	1	1	-	-	6
G-811 Petrona Paillaleo	1	2	2	1	4	5	-	-	15
Total	76	63	75	83	79	92	64	65	597



3.2.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA:

NIVEL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
EDUCACIÓN	719	735	627	603	623	642	619	597
BASICA								



EDUCACIÓN BASICA PERIODO 2017 - 2020

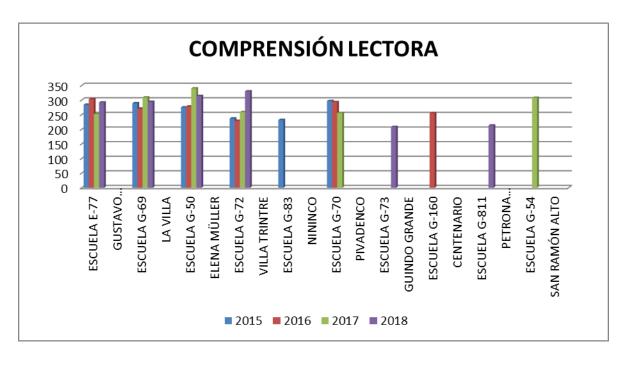
AÑO	MATRICULA	VARIACION ANUAL
2017	623	+20
2018	642	+19
2019	619	-23
2020	597	-22

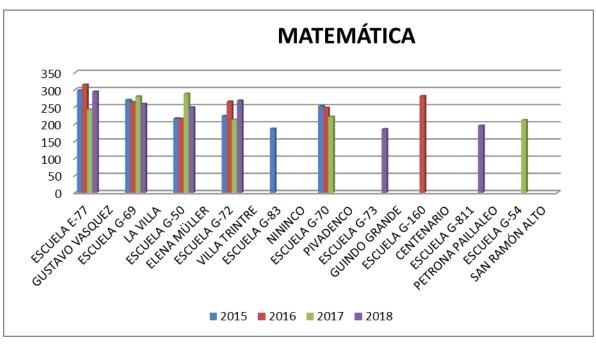
3.3.- RESULTADOS SIMCE 4° AÑO BÁSICO

500U5U A0	СОМ	PRENSI	ÓN LEC	ΓORA	MATEMÁTICA				
ESCUELAS	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	
ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ	284	303	252	292	298	314	242	294	
ESCUELA G-69 LA VILLA	289	271	309	294	270	264	280	258	
ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER	275	278	340	314	216	215	288	248	
ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE	237	229	259	330	223	265	212	268	
ESCUELA G-83 NININCO	232				186				
ESCUELA G-70 PIVADENCO	297	293	256		252	247	221		
ESCUELA G-73 GUINDO GRANDE				208				185	
ESCUELA G-160 CENTENARIO		255				281			
ESCUELA G-811 PETRONA PAILLALEO				213				195	
ESCUELA G-54 SAN RAMÓN ALTO			308				211		
PROMEDIO	269	277	287	275	232	265	242	241	

pág. 25

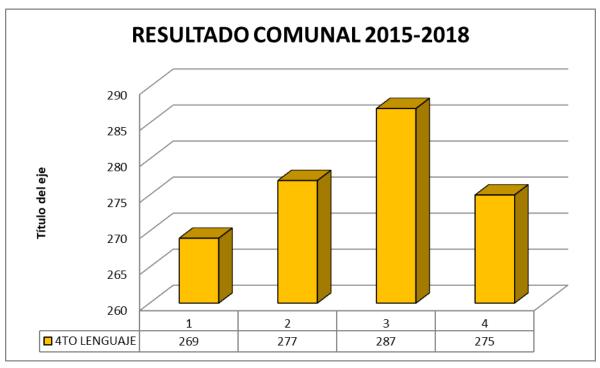










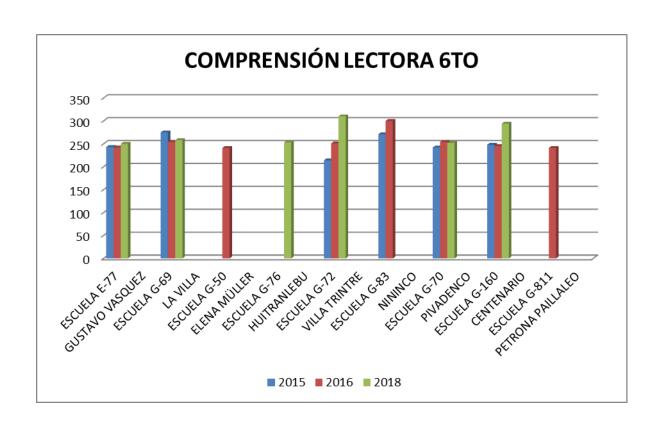


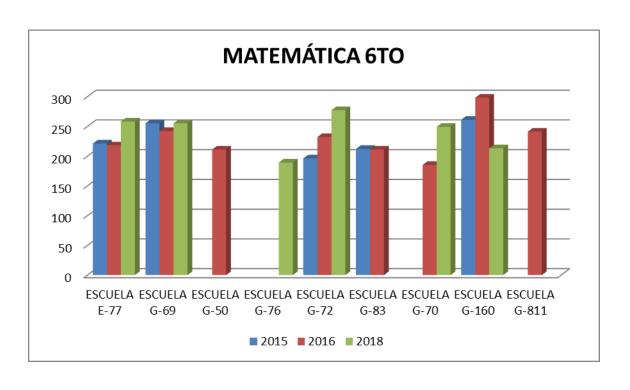


3.4.- RESULTADOS SIMCE 6° AÑO BÁSICO

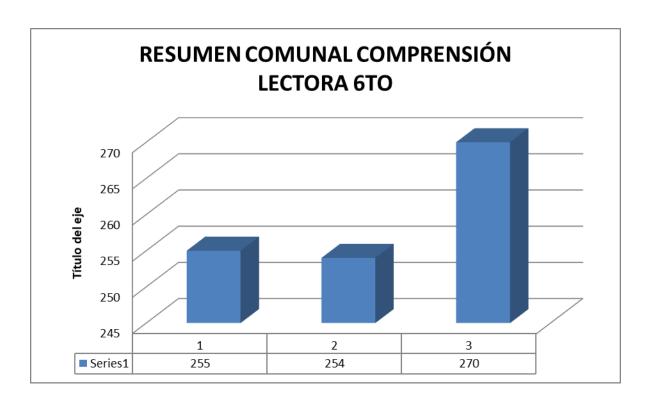
ESCUELAS	COMPR	ENSIÓN L	ECTORA	MATEMÁTICA			
	2015	2016	2018	2015	2016	2018	
ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ	243	242	250	221	218	258	
ESCUELA G-69 LA VILLA	275	254	258	255	242	255	
ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER		241			211		
ESCUELA G-76 HUITRANLEBU			253			189	
ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE	214	251	310	196	232	277	
ESCUELA G-83 NININCO	271	300		212	211		
ESCUELA G-70 PIVADENCO	242	254	252		185	249	
ESCUELA G-73 GUINDO GRANDE							
ESCUELA G-160 CENTENARIO	248	245	294	261	298	213	
ESCUELA G-811 PETRONA PAILLALEO		241			241		
PROMEDIO	255	254	270	226	230	240	

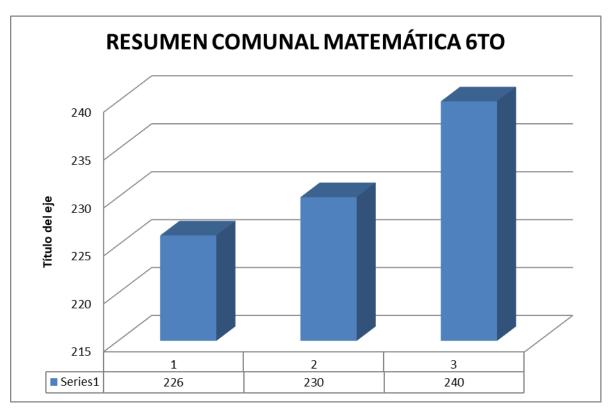








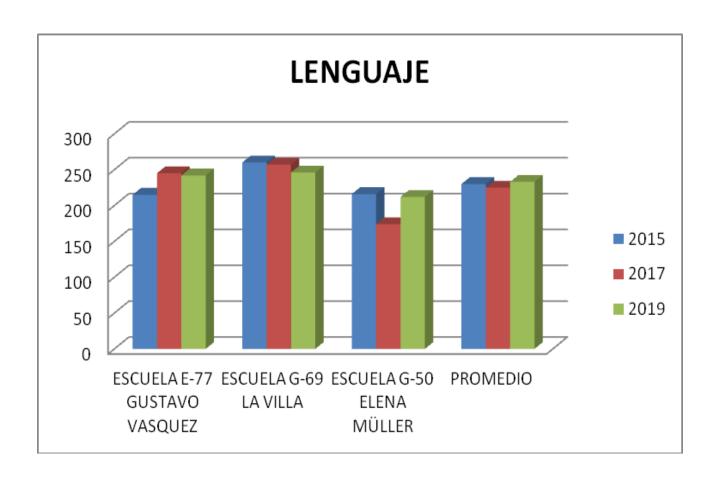




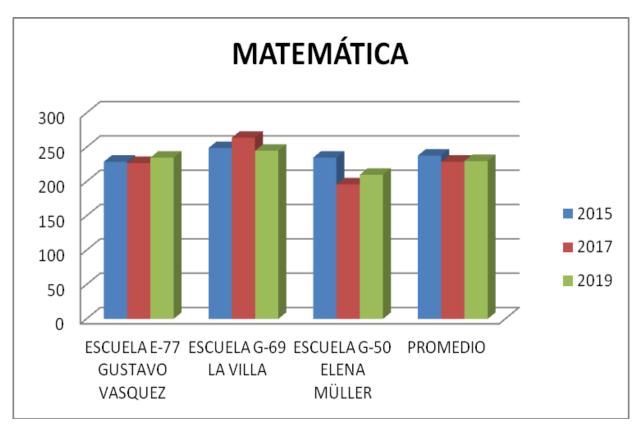


3.5.- RESULTADOS SIMCE 8° AÑO BÁSICO

ESCUELAS	COMPR	ENSIÓN L	ECTORA	MATEMÁTICA			
	2015	2017	2019	2015	2017	2019	
ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ	215	245	242	229	227	235	
ESCUELA G-69 LA VILLA	260	257	246	249	264	245	
ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER	216	174	212	235	196	210	
PROMEDIO	230	225	233	238	229	230	







CURSOS POR ESTABLECIMIENTO 2020

CURSOS	ESCUELA G - 69	ESCUELA E - 77	LICEO C - 53
NT 1 – NT 2	1	2	
1°	1	1	3
2°	1	1	3
3°	1	1	4
4°	1	2	4
5°	1	1	
6°	1	2	
7°	1	1	
8°	1	1	
TOTAL	9	12	13



3.6.- PROYECCION DE MATRICULA ENSEÑANZA BÁSICA 2021

Escuela	NT1									
	NT2	1°	2 °	3°	4°	5°	6°	7 °	8°	Total
G-50 Elena Müller	-	1	1	2	4	4	3	8	4	27
G-59 Oscar Castro	-	1	2	2	3	1	1	-	-	10
G-70 Pivadenco	-	3	3	2	1	4	3	-	-	16
G-72 Villa Trintre	10	8	5	2	4	2	5	-	-	39
G-73 Guindo Grande	-	2	2	5	5	4	2	-	-	20
G-76 Huitranlebu	-	1	1	3	1	1	1	-	-	8
G-82 Vicente Pérez R.	-	1	2	1	-	-	-	-	-	4
G-83 Nininco	-	1	1	1	2	2	-	-	-	7
G-160 Centenario	-	1	1	2	1	1	1	-	-	7
G-811 Petrona Paillaleo	-	1	2	2	1	4	5	-	-	15
G-69 La villa	28	28	25	20	25	27	27	28	30	238
E-77 Gustavo Vásquez	50	18	33	29	44	31	31	43	30	309
Total	88	66	78	71	91	81	79	79	64	700



4.- Enseñanza Media

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (Ley General de Educación, artículo n° 20).

4.1.- Enseñanza Técnico Profesional

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3º Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, es proporcionada por un solo establecimiento en la modalidad Técnico Profesional (Complejo Educacional C-53).

El Complejo Educacional C-53, durante el presente año se llevó a cabo un Estudio sobre las especialidades de área Técnico Profesional y la factibilidad de implementar la Educación Científico Humanista, financiado con recursos FAEP, que pretende dar respuesta a las inquietudes comunales, referidas al tema.

Dentro de su oferta Educativa se encuentran 4 especialidades: Atención de Párvulo, Técnico Forestal, Contabilidad y Atención de Enfermería.



4.2.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

NIVEL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
EDUCACIÓN MEDIA (T.P.)	377	384	383	361	318	320	342	344

EDUCACIÓN MEDIA PERIODO 2015 – 2018

AÑO	MATRICULA	VARIACION ANUAL
2017	316	-45
2018	320	+4
2019	342	+22
2020	344	+2

4.3.- RESULTADOS SIMCE 2° AÑO MEDIO

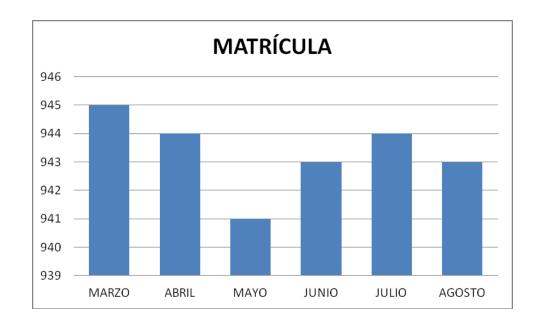
	COMPRE	ENSIÓN LI	ECTORA	MATEMÁTICA			
LICEO	2016	2017	2018	2016	2017	2018	
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	237	221	221	222	200	212	

4.4.- PROYECCION DE MATRICULA ENSEÑANZA MEDIA 2021

ESTABLECIMIENTO	1°	2°	3°	4°	Total
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	100	96	84	86	366

4.5.- MATRÍCULA COMUNAL MARZO A AGOSTO 2020

MES	MATRÍCULA
MARZO	945
ABRIL	944
MAYO	941
JUNIO	943
JULIO	944
AGOSTO	943





CAPÍTULO Nº IV:RENDIMIENTO ACADEMICO COMUNAL

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE EFICIENCIA **INTERNA**

Las tasas de eficiencia interna: Retiro, Repitencia y Aprobación por asignatura, están vinculadas con una Gestión Escolar eficiente, que es capaz de identificar oportunamente los nudos críticos que impiden el progreso de los estudiantes y generar estrategias de apoyo para acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus Trayectorias Educativas.

Se han diseñado matrices para el año 2017, que tienen como propósito que el establecimiento registre los últimos resultados de eficiencia interna y, a partir de ello, realice los análisis correspondientes para establecer sus tendencias y vincular, particularmente, con el análisis de estrategias institucionales para prevenir la deserción escolar y disminuir la brecha del rezago educativo.

El rendimiento escolar obtenido durante el año precedente a este informe. así como la evolución histórica del mismo, constituye inevitablemente un elemento de juicio en la búsqueda de calidad educativa y por tanto, principio orientador para acciones futuras. A continuación, se presenta la situación de cada establecimiento y del Sistema en su conjunto en tres indicadores objetivos del mismo.

A saber: Tasas de Aprobación/Reprobación/Retiro vigentes; rendimientos según resultados SIMCE para cada uno de los niveles observados; Ellos son:

Fonos: 452658211 - 452658216



1.1.- Educación básica sector urbano año escolar 2020

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
E-77	237	2	13	252
G-69	200	5	4	209

1.2.-Educación básica sector rural año escolar 2020

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
ESCUELA G-50	33	-	3	36
ESCUELA G-54	6	-	-	6
ESCUELA G-59	5	-	1	6
ESCUELA G-70	18	-	1	19
ESCUELA G-72	22	1	5	28
ESCUELA G-73	14	1	1	16
ESCUELA G-74 A	4	-	2	6
ESCUELA G-76	7	-	-	7
ESCUELA G-82	1	-	-	1
ESCUELA G-83	7	-	-	7
ESCUELA G-160	5	-	-	5
ESCUELA G-811	14	-	1	15

1.3.- EFICIENCIA INTERNA EDUCACION MEDIA 2020

LICEO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	291	24	23	315



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La comuna de Los Sauces comenzó atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales el año 1992, con la creación de un curso especial integrado, siendo el primero en la provincia de Malleco. El año 2001 cambia la legislación y el curso especial integrado pasa a ser Programa de Integración Escolar regido D.S 01/98.

A inicios del año del año 2011 se implementa en la comuna el D.S. 170/09 según Ley N° 20.201 y Ley 20.422/10, el cuál amplía la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias. Nuestra comuna ingresa con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes DIL (déficit intelectual leve), DIM (déficit intelectual moderado) y estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias en rango limítrofe (FIL). En el año 2014 la atención de los estudiantes transitorios es ampliada en rango DEA (Dificultades específicas de Aprendizaje), TEA (Trastornos Específicos de Aprendizaje), TDA y TDAH (trastorno de la atención con y sin hiperactividad).

Actualmente nuestra comuna da respuesta a las nuevas disposiciones legales según la ley de Inclusión N° 20.845/15 y el decreto ley N° 83 /15, que aprueban criterios y orientaciones de la Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el nivel de educación Parvularia y Educación Básica. Entraran en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de Educación Parvularia, 1° y 2° año básico; en el año escolar 2018 para 3° y 4° año básico y para el año escolar 2019, 5° año básico y siguientes.

Actualmente La municipalidad de Los Sauces cuenta con 5 establecimientos con PIE (2 de Educación básica Urbana, 2 de Educación básica rural y un Establecimiento de enseñanza media), con programa de Integración Escolar, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación en aquellos estudiantes más vulnerables y con necesidades educativas especiales.



El Equipo PIE cuenta con la siguiente dotación de profesionales 2020

Escuela	Educador diferencial	Psicope dagógo	Psicólogo	Coordi- nador	Fonoaudió- logo	Asistente Aula	Interprete de señas	Trabajadora Social	Total
Escuela E- 77	5	1	1	1	1	-	1	1	11
Escuela G-69	5	-	1	1	1	1	-	1	10
Escuela G-50	1	-	1 (8 horas)	-	1 (8 horas)	-	-	-	3
Escuela G-72	1	-	1 (3 horas)	-	-	-	-	-	2
Liceo C-53	6	1	1	1	-	1	-	1	11
Total	18	2	5	3	3	2	1	3	37

ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO

(Plataforma aún en proceso por Covid-19) ésta información corresponde a 2019

Establecimientos con PIE	Número de Cursos con PIE	Número de Alumnos en PIE	Alumnos con Diagnóstico Transitorio	Alumnos con Diagnóstico Permanente
Complejo Educacional E-53	13	82	60	22
Escuela E-77	9	64	50	14
Escuela G-69 La Villa	8	56	40	16
Escuela G-72 Villa Trintre	6	12	7	5
Escuela G-50 Elena Müller	7	12	8	4
Total Comunal	43	226	165	61

El plan de acción proyectado por el DAEM de Los Sauces que a través de su coordinador(a) del Proyecto de Integración Comunal y el equipo multiprofesional existente en los establecimientos adscritos a este, se fija como objetivo principal hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de los y las estudiantes que presenten

necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, progreso y egreso del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a este objetivo se ha propuesto desarrollar diversas acciones orientadas a:

- 1. La existencia de una base normativa nacional, que permite el financiamiento en la conformación de equipos de apoyo a los estudiantes, según decreto 170/09.
- 2. El trabajo colaborativo con docentes de aula y comunidad escolar que permite paso a paso la inclusión.
- 3. Promover el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales, con la familia y con la comunidad
- 4. El perfeccionamiento a los docentes y profesionales de la educación de la comuna en la atención de estudiantes con N.E.E.
- 5. Fortalecer el trabajo con redes de apoyo de la comuna de Los Sauces.
- 6. Que exista articulación de las escuelas de enseñanza básica de la comuna con el Liceo en la continuidad de estudios de los estudiantes con N.E.E y las escuelas rurales con las escuelas urbana.

CAPÍTULO N° V: COORDINACIÓN DE JARDINES Y SALAS CUNA VTF-JUNJI

La Municipalidad de Los Sauces a través del Departamento de Educación, Administra por convenio existente entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), dos Jardines Infantiles y una sala cuna. Esto es vía transferencia de fondos (V.T.F.). Los recursos que transfiere la JUNJI a la Municipalidad para su administración son de acuerdo a la asistencia media registrada en cada Establecimiento.

Los fondos que se transfieren son rendidos mensualmente a la JUNJI y son invertidos de acuerdo a lo señalado en el "Manual de Trasferencia de Fondos Junji", aprobado por Resolución Exenta N° 015/1645 del 06.07.11 y sus modificaciones posteriores.

Descripción

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna, tienen como objetivo atender a niños y niñas desde los 84 días hasta 4 años y 11 meses de edad; en las áreas educativas, nutricional y de asistencia social, pertenecientes a los sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Organización

Los jardines Infantiles y Sala Cuna tienen dependencia directa del Departamento de Educación Municipal.

Los tres Establecimientos se encuentran en el sector urbano, emplazados en el lugar con mayor población de la comuna.

Cada Jardín y Sala Cuna cuenta con los Profesionales, personal técnico y auxiliar de servicio idóneo y necesario; según lo exigido por la Junji; esto de acuerdo a la matrícula y asistencia de los párvulos en cada establecimiento

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna atiende a una población de 145 Párvulos; pudiendo llegar a atender a un total de 165 menores, que es la capacidad máxima de los tres establecimientos en convenio Junji.

Administrativamente los Establecimientos preescolares están organizados por un total de 08 Profesionales (Educadoras de Párvulo), 01 Apoyo Administrativo, 23 Asistentes de Párvulos y 04 auxiliares de Servicio.

1. Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF:

a).- Jardín Infantil Los Ciervitos



JARDÍN INFANTIL: LOS CIERVITOS

VISIÓN

La visión del jardín infantil y sala cuna "Los Ciervitos" será lograr que los párvulos sean activos participantes del tiempo y del espacio que les ha tocado vivir, aprovechando todas y cada una de las oportunidades de aprendizajes que las personas y el medio les generen, respetando siempre las diversidades culturales y étnicas.

MISIÓN

Desarrollar un estilo de educación que privilegie los intereses, necesidades y expectativas del párvulo actual, que otorgue y asegure calidad de educación para todos y cada uno de niños y niñas, con igualdad de oportunidades; aplicando una metodología activa e integral, asumiendo todos los desafíos de la reforma educacional en forma eficaz y eficiente, respetando sus estilos y ritmos de aprendizajes.

Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna Menor	10
Sala Cuna Mayor	20
Medio Menor	22
Medio Mayor	22

Profesionales

Nombre Funcionario	Cargo	Carga Horaria
María Maturana Salazar	Educadora -	44
	Encargada	
María Luisa Leal	Educadora	44
Mansilla		
Silvia Castillo González	Educadora	44
Paulina del Carmen Morales García	Educadora	44
Alfonsina Carmen Morales García	Educadora	44

Apoyo Administrativo

Jorge Venegas Toro	Apoyo administrativo	44
--------------------	----------------------	----

Personal Técnico Auxiliar

Jovanna Alarcón Sanhueza	Técnico
Sonya Sepúlveda Morales	Técnico
Patricia E. Alarcón Romero	Técnico
Isamar Montoya Soto	Técnico
Pamela Urra Valdebenito	Técnico
Gladys Muñoz Muñoz	Técnico
Yohanna Saavedra Osses	Técnico
Gloria Martinez Aburto	Técnico
Melissa Muñoz Manríquez	Técnico
Alicia Concha Huaiquil	Técnico
Jeannette Colipi Jara	Técnico
Ana Sobarzo Cabezas	Auxiliar Servicios

b).- Jardín Infantil Villa los Jardines



JARDÍN INFANTIL: VILLA LOS JARDINES

VISIÓN

Formar personas con valores, como el amor, el respeto a la diversidad, creatividad, autonomía, convivencia, un ser humano integro capaz de respetar, y restituir su mundo ecológico, con la participación activa de cada miembro de su familia siendo base fundamental para convertirse en agentes de cambio social beneficiosos para el progreso de una sociedad como la nuestra.

MISIÓN

El Jardín Infantil "Villa los Jardines" se plantea como misión central atender a niño y niñas entre 84 días y 3 años 11 meses de edad, pertenecientes a sectores de vulnerabilidad social, otorgándoles apoyo, confianza, buen trato y alegría, privilegiando el vínculo afectivo, la seguridad, higiene y desarrollo integral, entregando a los niños y niñas una educación de calidad acorde a sus necesidades e intereses con aprendizajes pertinentes, relevantes y significativos, brindándoles oportunidades necesarias para adquirir conocimientos y habilidades que le permitan desarrollarse como un ser humano feliz, capaz de relacionarse con otros niños y adultos. Además, potenciando el trabajo armónico con cada una de las familias, personal y comunidad en general.

Matrícula:

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	19
Heterogéneo	27

Profesionales:

Patricia Fontealba Calderón	Educadora de Párvulos	44
Ivonne Garay Garcés	Educadora de Párvulos	44

Personal Técnico y Auxiliar:

Juana Vega Leiton	Técnico	44
Marioly Escalona Aburto	Técnico	44
Judith Pereira Cárcamo	Técnico	44
Clodomira Colipi Jara	Técnico	44
Scarleth Arriagada Retamal	Técnico	44
Eda Torres Rivas	Técnico	44
Lorena Troncoso Cruz	Técnico	44
Jocelyn Duran Novoa	Técnico	44
Johana Huenchecal Huaiquil	Auxiliar de Servicios	44

c).- Sala Cuna Tía Eugenia:



SALA CUNA: TIA EUGENIA

VISIÓN

La Sala Cuna Tía Eugenia pretende ser un espacio educativo en donde niños y niñas aprendan valores, reciban afecto, cariño y contención, además que desarrollen múltiples habilidades haciendo uso de todos los recursos existentes dentro de su entorno, siendo "El Juego" un ejercicio básico dentro de sus actividades diarias, donde también aprendan conceptos básicos que le permitan desenvolverse de mejor manera en una vida futura.

MISIÓN

La Sala Cuna Tía Eugenia se plantea como misión central el promover una educación de calidad y pertinente, que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en un ambiente saludable y afectivo, en función del bienestar, y desarrollo pleno de cada uno de nuestros niños y niñas, respetando sus características y necesidades, que favorezca la libre elección, "El Juego" y que a la vez les permita experimentar la alegría de aprender por sí mismo, siendo por sobre todo el constructor de su propio aprendizaje logrando así párvulos más autónomos y creativos en su forma de pensar, actuar y resolver problemas.

Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20

Profesionales

Andrea Meneses Bravo	Educadora de Párvulos	44
----------------------	-----------------------	----

Personal Técnico Y Auxiliar

Karen Cisternas Cisternas	Técnico	44
Victoria Cea Meza	Técnico	44
Karina Meza Vilches	Técnico	44
Angélica Pino Sepúlveda	Técnico	44
María Sanhueza Godoy	Auxiliar de	44
-	Servicios	

<u>Observación</u>: La dotación de los jardines quedará sujeta a consideraciones de desempeño a la gestión y límites presupuestarios.

1.1.- PRESUPUESTO JARDINES Y SALA CUNA V.T.F. 2019

a)Ingresos

Ingresos Por Subvención de Párvulos	\$ 203.605.795
Ingresos Por Licencias Médicas	\$ 24.640.641
Total Ingresos	\$ 228.246.436

b) Egresos

Pago de Remuneraciones y Otros Beneficios Para el Personal	\$ 176.600.143
Consumos Básicos	\$ 6.903.695
Materiales de Aseo e Higiene	\$ 1.966.194
Personal a Honorarios (Reemplazos)	\$ 4.442.500
Material Didáctico y de Enseñanza	\$ 5.093.466
Otros	\$ 899.641
Total Egresos	\$ 195.905.639

CAPÍTULO N° VI: PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO AL ÁMBITO CURRICULAR

1.- SISTEMA NACIONAL DE DESEMPEÑO (SNED)-MINEDUC

Descripción:

Cada 2 años el MINEDUC clasifica a nivel nacional, los establecimientos educacionales que han sido destacados en su nivel de desempeño como resultado de la aplicación del SNED.

De acuerdo con su calificación, los establecimientos perciben una subvención que corresponde a un 60 ó 100% del monto mensual calculado y se pagará en forma trimestral durante el periodo 2020 – 2021 a los docentes y asistentes de la educación. -

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA QUE HAN OBTENIDO EXCELENCIA ACADEMICA

ESTABLECIMIENTOS	AÑO DE	PORCENTAJE
	OBTENCION	OBTENIDO
G-69; G-74; G-160	2005 – 2006	100%
G-69	2007 – 2009	100%
G-69; E-77; G-50; G-73	2010 – 2011	100%
G-69	2012 – 2013	60%
G-69, G-160, G-811	2014 – 2015	100%
G-51	2016 - 2017	100%
E-77;G-69; G-51; G-70;	2018 - 2019	100%
G-160		
E-77; G-69; G-50; G-54; G-72; G-160; G-74A	2020-2021	100%

2.- PLAN COMUNAL DE FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES TECNICO PEDAGOGICAS/ DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Descripción:

El mejoramiento de la calidad educativa de los Establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal, será posible única e inevitablemente mediante el fortalecimiento gradual de los roles, funciones y compromisos de sus actores fundamentales al interior de cada Unidad Escolar, quienes constituyen el eslabón eje y motor en el ámbito pedagógico que facilitará el cumplimiento de los proyectos educativos (PEI) y los correspondientes planes de mejora (PME) de cada Unidad.



El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es un profesional que asesora al Director y se responsabiliza de la programación, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Objetivo:

Fortalecer las competencias funcionales y conductuales del JUTP con el propósito de mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados y gestionar proyectos de innovaciones pedagógicas.

Implementación:

- Adopción e Instalación gradual de Perfil competencias que establezca las competencias funcionales y conductuales requeridas para el cargo de JUTP (Enseñanza Media y Docente Encargado de la UTP (Enseñanza Básica).
- Monitorear y compartir experiencias significativas en el ámbito de la función técnica articulando el Departamento Técnico del DEM con la Red de Establecimientos Educativos en sus diferentes niveles y modalidades.
- Elaboración y cumplimiento de un calendario mensual de reuniones de coordinación destinado al crecimiento y desarrollo de los actores, a través del diseño de estrategias de trabajo, seguimiento y monitoreo al aula, planificación didáctica, implementación d la normativa técnica – pedagógica, seguimiento a los Planes Mejoramiento y/o Proyectos.

3.- PROGRAMA DE INFORMATICA EDUCATIVA

<u>Descripción</u>

El programa de Informática Educativa del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, coordina los diferentes programas, proyectos y acciones que favorezcan la adopción e inserción de las Tics, en forma eficiente para potenciar los procesos modernizadores al interior del sistema educacional en su conjunto.



<u>Objetivos</u>

- Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos las subsectores de aprendizaje
- Formular y Gestionar Proyectos ante el Ministerio de Educación, para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversas acciones relacionadas con el uso pedagógico de la informática educativa.
- Coordinar el soporte técnico y computacional del DEM (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DEM, a través de la renovación de equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad a Internet.
- Implementar Sistemas Informáticos en el DEM.

Proyectos 2018 – 2019:

La unidad de informática Educativa, coordina proyectos de Informática en 2 ámbitos:

Proyectos en el Ámbito Educativo:

- a) Proyecto TIC en el aula
- b) Programa de Mantención y Reparación de equipamiento computacional y redes.
- c) Proyecto enlaces TIC (planificación)
- d) Adquisición de software para mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos.



Proyecto en el Ámbito Administrativo:

- a) Intranet para el DEM, Escuelas y Liceo
- b) Correo Electrónico Institucionales a todas las Escuelas de la Comuna
- c) Registro de Dominio para servidor de correos institucionales

4.- Transporte

El Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, en la actualidad cuenta con cuatro furgones escolares, los que trasladan alumnos de sectores rurales apartados de la comuna, así como también alumnos preescolares pertenecientes a los jardines VTF, en la actualidad son transportados más de 120 alumnos.

5.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación, se centrará en entregar el apoyo y las herramientas necesarias a los equipos directivos de los establecimientos educacionales que lo requieran, para desarrollar competencias que permitan transmitir conocimientos, habilidades y actitudes que todos los estudiantes necesitan para lograr los aprendizajes esperados.

A raíz de ello, se ha trabajado fuertemente en modelar una asesoría técnico pedagógica que se ajuste a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, que fortalezca las capacidades instaladas en los establecimientos y que permita

apoyar en forma efectiva la misión de garantizar una educación más equitativa y de calidad.

Este apoyo técnico pedagógico, ofrecido por el Departamento de Educación a los establecimientos que más lo requieran, se centrará en los procesos de base de la implementación efectiva del currículum, permitiendo coherencia y consistencia entre el currículum prescrito, planificado, enseñado, evaluado, y realmente aprendido. Asimismo, pretende fortalecer y movilizar competencias al interior de los establecimientos para que sus equipos directivos gestionen procesos orientados a ser responsables de los resultados educativos de todos sus estudiantes, hasta alcanzar la autonomía y la calidad esperada.

INGRESOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

ESTARI ECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Total 2019	
ESTABLES IMILIATO	10tai 2013	(Enero - Agosto)
GUSTAVO VASQUEZ DIAZ	182,052,443	116,347,496
LA VILLA	123,971,250	88,410,804
ELENA MULLER	18,673,403	11,521,534
LINO BARBIERI	1,039,815	
SAN RAMON ALTO	3,425,845	920,649
OSCAR CASTRO	6,353,085	4,887,730
PIVADENCO	10,267,849	5,943,216
VILLA TRINTRE	20,206,795	13,619,939
GUINDO GRANDE	13,056,238	7,787,805
NAPAÑIR	690,483	0
HUITRANLEBU	3,077,540	1,514,236
VICENTE PEREZ ROSALES	1,900,748	846,305
NININCO	3,319,989	2,035,223
CENTENARIO	3,368,139	1,630,175
PETRONA PAILLALEO	10,057,186	6,953,352
PELEHUITO	2,137,051	608,962
LICEO C-53	135,078,554	101,477,947
TOTALES	538,676,413	364,505,373

6.- PLANES DE APOYO

Todos los programas, proyectos y/o actividades de apoyo que se realizan en los Establecimientos Educacionales municipales de nuestra comuna, contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes en el aprendizaje de nuestros alumnos.

OBJETIVO:

Fortalecer los procesos de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes y de formación, a través de la ejecución de diferentes iniciativas de apoyo al 100% de los estamentos de la Comunidad Educativa.

Instalar estrategias de mejoramiento sostenido que permitan asegurar en un corto plazo un estándar de calidad a todala comunidad escolar delos E.E. municipales de la comuna.

<u>N</u> º	PROGRAMAS
1	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
<u>2</u>	PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
<u>3</u>	PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GENERO
<u>4</u>	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
<u>5</u>	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
<u>6</u>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE GESTIÓN	I DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
Descripción	La convivencia Escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, lacual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas pedagógicas, eventos masivos entres otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa. El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo, por lo que se trata de un aprendizaje en marcado en los OAT y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa. El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de

	anticiparse a las situaciones que amenazan oalteran el aprendizaje de la convivencia. En este sentido, la dimensión preventiva noimplica superar la noción de riesgo, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente. Las normas de convivencia, ordenadas en un Reglamento de Convivencia, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral, personal y social de los y las estudiantes, contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la comunidad educativa. Dichos reglamentos, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas acciones que promuevan una sana convivencia. De igual forma, se establecerán medidas disciplinarias garantizando un justo procedimiento.
Objetivo	Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Convivencia Escolar
	en cada Unidad Educativa materializado en un reglamento interno,
	cuyafinalidad eslaregulación de las relaciones detodos los actores de
	la comunidad educativa tendientes a la prevención y promoción de la
Acciones	sana convivencia a) Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar en
Acciones	cada EE.
	b) Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar a Nivel Comunal.
	c) Diseño, implementación y Evaluación del Plan de Gestión de
	convivencia escolar de los EE.
	 d) Constitución del comité de convivencia escolar de cada establecimiento.
	e) Actualización de los Reglamentos Internos con sus respectivos
	protocolos de actuación según normativa vigente.
	f) Jornadas de retroalimentación yapoyo ala gestión delos/as
	encargados de Convivencia Escolar de los EE.
	g) Celebración de la semana de Convivencia Escolar a nivel comunal.
	h) Participación enseminarios y/ocapacitaciones paralos/as
	encargadosde convivencia Escolar.
	i) Articulación de EE con redes de apoyo.
	 j) Apoyo en la resolución de conflictos al interior de las Unidades Educativas en la presentación de descargo y/o asesoría
Beneficiados	jurídica.
Dellelloldu05	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes, asistentes entre otros).
	(======================================

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN		
Descripción	La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece condiciones para elavance hacia un sistema educacional más inclusivo através dela eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. Su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la leyestablece también la necesidad de quetodos los establecimientos desarrollen "planes de apoyo a la inclusión". Generando comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.	
Objetivo	Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.	
Acciones	 Formulación de acciones de apoyo a la inclusión en base a tres Ejes Estratégicos, que identifican ámbitos del quehacer escolar. • Instrumentos normativos y de gestión institucional. • Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas. • Gestión y prácticas del establecimiento. 	
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes y asistentes entre otros).	



PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO		
Descripción	Siendo la sexualidad una dimensión fundamental de la persona, hombre y mujer, reconociendo aquellos valores que están presentes en su expresión, el respeto, el autocuidado, la responsabilidad, la entrega, la acogida a la vida, entre muchos otros, el Sistema de Educación Municipal aborda la temática a través de los planes propios desarrollados en forma autónoma y en cada uno de los Establecimientos, asumiendo las orientaciones establecidas porla normativa vigente.	
Objetivo	Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y respeto a las diferencias individuales.	
Acciones	 Implementación de un plan de desarrollo de sexualidad, afectividad y género en todas las escuelas municipales. Desarrollo de actividades formativas con los estudiantes, profesores y apoderados con apoyo de redes comunitarias, en la escuela. Ejecución de actividades recreativas y de convivencia que fomenten y desarrollen el respeto y acogida a las diferencias individuales. 	
Beneficiados	100% de los estudiantes de las escuelas municipales.	

PLAN DE DESARR	OLLO PROFESIONAL DOCENTE
Descripción	La Ley Nº 20.903, quecreael Sistemade Desarrollo Profesional Docente, esuno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecentransformaciones para darsolución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Unplan de desarrollo profesionalsiempre debe ser partedeotro plan coherente a largo plazo, dentro delmarco de la proyección estratégica dispuesta en el PME, que permita al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en elqueexiste un girodesdeelaprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta. Por lo tanto, un aspecto importante que debiese considerarse entodo proceso de planificación del desarrollo profesional en un establecimiento educacional es que esté en función del aprendizaje de los estudiantes, entendido de manera integral e inclusiva. De esta forma, es necesario desarrollar un levantamiento de las necesidades de los profesionales de los establecimientos enfunción de las necesidades de los

	estudiantes. Es deseable que el equipo directivo diseñe este plan de forma participativa; por ejemplo, considerando la participación de un grupo dedocentes yasistentes de la educación para el diseño yelmonitoreo de su implementación. Además, se sugiere establecer desde un principio cuánto tiempo durará dicho plan (puede ser entre uno a cuatro años), cómo se organizará el equipo o comisión a cargo, quién guiará las reuniones y cómo setomarán las decisiones. Acontinuación seproponen cinco etapas de un ciclo para construir eldiseño de un plan efectivo. Estas etapas buscan lograr un plan consistente orientado a metas claras de aprendizaje y desarrollo de los profesionales del establecimiento. A su vez, se resalta que en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de las actividades de desarrollo docente exista una constante revisión de las mejores prácticas pedagógicas basadas en evidencia. Es decir, cualquier plan de desarrollo docente debe estar orientado a la permanente actualización de las teorías, investigaciones yprácticas que estángenerando los mejores resultados de aprendizaje.
Objetivo	Ofrecer un servicio educativo de calidad a todos los estudiantes, a través de un mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, desarrolladomediante un aprendizaje organizacionalconstante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión y acción conjunta, que les permita la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios ypedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis, en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusióneducativaycuyofocoeselmejoramiento delosaprendizajedelosalumnosdel sistema Municipal.
Acciones	A nivel de cada Establecimiento Educacional Municipal se diseñará en conjunto con sus docentes elsiguiente Plan de Desarrollo Profesional, para cada Establecimiento acorde a sus necesidades. A nivel del Departamento de Educación Municipal, se realizan talleres con los docentes dereflexión pedagógica sobreloque queremos proyectar, talleres con los equipos directivos sobre empoderamiento del liderazgo pedagógico, capacitaciones ocursos que solicitan las Escuelas para susfuncionarios. Las Escuelas solicitan capacitaciones, cursos, congresos o seminarios para que asistan sus docentes y/o asistentes de la educación acorde a su Plan de Desarrollo Profesional Docente, los cuales pueden ser financiados, por SEP, PIE, FAEP u otros.
Beneficiados	Docentes, Asistentes de la Educación y Directivos de las Escuelas del Sistema Municipal.



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Descripción

El Pan de Formación Ciudadana tiene como finalidad prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad que requieren las escuelas insertas en un sistema educacional mediante la formación de valores cívicos, de respeto a la convivencia y el fomento del bienestar común de quienes la integran. Lo anterior significaentregar herramientas aniños, niñas yjóvenesparaenfrentar problemáticas de índole éticos a lo largo de sus vidas; en tal sentido, la escuela debe entregar herramientas tendientes a: que nuestros estudiantes desarrollen una identidad individual autónoma con capacidad de toma de decisiones, que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de la diferencias, que sean ciudadano con una fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad y que contribuya al avance del país en la índole económico sustentable.

Objetivo

General

Diseñar e implementar un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente el currículum nacional a partir de diversas acciones tendientes a propiciar en los y las estudiantes una vida responsable; en base de una propuesta de formación ciudadana permeados con valores y conocimientos en función de fomentar el desarrollo de su contexto social en el que se desenvuelve.

Específicos

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta ycreativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos reconocidos enla Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural delpaís.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.



	h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.					
Acciones	Lasaccionesaconcretar estaránorientadasa 3ejes					
	fundamentales en su implementación:					
	a) Actividades extra programáticas (talleres)					
	b) Currículum Vigente (Implementación de los OA - OFT					
	c) Cultura democrática: espacios garantizados de					
	participación (Consejodeprofesores, consejoescolar,					
	consejo decurso)					
	Implementación de planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar. Realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa: Reconstrucción de la historia local. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley: Redes de apoyo. Desarrollodeactividadesdeapertura del establecimiento alacomunidad:					
	Plaza Ciudadana. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar: Debates. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes: Elecciones participativas. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa					
	consideren pertinente.					
Beneficiados	La implementación del Plan de Formación Ciudadana está orientado a la comunidad escolar en su conjunto con énfasis en los y las estudiantes de la unidad educativa.					



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR				
Descripción	Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicioplenodelos derechos, libertadesyobligacionesqueles reconoceo les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Políticade la República de Chileyel Tratado Internacional de las Naciones Unidas "Convención sobre los Derechos del Niño", basessobre las cuales se haconstruido la Ley General de Educación.			
Objetivo	Planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional. Aportar a la formación de una cultura preventiva dentro y fuera de la Escuela.			
Acciones	Generar competencias de autocuidado de manera progresiva a alumnos, docentes, apoderados y directivos en virtud a su desarrollo biopsicosocial. Generara través de planes de acción entornos seguros y la implementación de medidas de prevención en la escuela y comunidad educativa.			
Beneficiados	La totalidad de las Escuelas Municipales y su comunidad educativa.			

CONSEJOS ESCOLARES					
Descripción	El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:				
	El Director del establecimiento, quien lo presidirá.				
	El sostenedor o un representante designado.				
	Un docente elegido por los profesores del establecimiento.				
	Un representante del centro de alumnos.				
	El presidente del Centro de Padres y Apoderados.				
	Representante de los asistentes de la Educación.				
Objetivo	Propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con elobjeto de mejorarla calidad de laeducación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.				
Acciones	 ✓ Constitución del consejo escolar. ✓ Socialización y actualización del PEI, Reglamento Interno, y sus Protocolos de actuación. ✓ Metas institucionales y su Proyecto de Mejoramiento Educativo. 				
	✓ Visitasdefiscalizaciónytambiéndeapoyo MINEDUC.				



	 ✓ Rendimiento académicodelos estudiantesyresultados Simce ✓ Informe anual de la gestión educativa del establecimiento. ✓ Elusodelos recursos económicos percibidos por el E. E. ✓ Informe delos avances delos PME del establecimiento. ✓ Socialización de informes de resultados académicos de los estudiantes, Informe Técnicos del Pie donde corresponda, Resolución de casos de convivencia con notificación de la Superintendencia, entreotros.
Beneficiados	100% de los estamentos de la comunidad educativa de nuestras Escuelas

7.- FORMATO PLAN DE TRABAJO AÑO 2020

Se ideó un Formato de Trabajo, que permita a los establecimientos Educacionales Programar de acuerdo al Calendario Escolar los cambios de actividades, suspensión y recuperación de clases, programación de los Consejos y reuniones, horarios de clases, organización de la gestión profesional, Programación Anual de Actividades.

El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realizará un seguimiento y monitoreo al presente Plan de Trabajo Anual del establecimiento que permitirá ir ajustando, retroalimentando y evaluando el cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realizará mensualmente en las fechas que desde el DAEM se estipulen.

ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN.

Cautelar que toda la información o servicio solicitado, así como las horas docentes y de otros profesionales requeridos responda a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento.

Supervisar que el recurso humano solicitado posea la idoneidad necesaria para las acciones indicadas.

Visar técnicamente la pertinencia y justificación de la solicitud de horas y bienes y servicios solicitados por los establecimientos.

Instruir al área administrativa y financiera la adquisición de los bienes y servicios solicitados por los establecimientos para la ejecución de planes de mejoramiento.

Monitorear el grado cumplimiento de las acciones insertas en los planes de mejoramiento y su impacto en el aprendizaje de los alumnos.

Área Administrativa - Financiera:

- -) Gestionar los recursos económicos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial.
-) Llevar contabilidad y el movimiento diario de la Subvención.
- -) Proyectar los ingresos y gastos de los establecimientos y de la administración central.
- -) Certificar el saldo financiero en cada solicitud de horas y bienes y servicios.
- -) Realizar la compra oportuna de los bienes y servicios autorizados para implementación del Plan.
- -)Asesorar a los directores y equipos de gestión de los centros educativos respecto del uso de los recursos, proceso de compras, contabilidad y otros temas derivados de la implementación de la subvención.

8.- FONDOS DE APOYO PARA LA EDUCACION PÚBLICA (FAEP)

Descripción:

La Ley Nº 20.981, de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017, en la partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, GLOSA 02, consigna los recursos para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

Los recursos incluidos en esta asignación tendrán por finalidad el Apoyo a La Educación Pública Municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Dichos fondos deberán serán utilizados con fines educacionales y serán considerados para todos los efectos como ingresos propios del sostenedor.

Correspondiéndole a la comuna de Los Sauces la suma de \$278.325.910, los cuales se destinan a normalización y otras iniciativas (detalladas en el párrafo siguiente) para el fortalecimiento del servicio Educacional Municipal.

8.1. INICIATIVAS FAEP FINANCIADAS DURANTE EL AÑO 2020

- A. COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y/O PEDAGOGICO PARA JARDINES VTF JUNJI.
- B. ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE A LO MENOS 5 ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.
- C. PAGAR REMUNERACIONES DOCENTES Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN DE LOS EE DE LA COMUNA, POR A LO MENOS UN MES.
- D. CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PERMANENTE, PARA ALUMNOS ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA POR A LO MENOS 6 MESES.
- E. COMPRA DE INSUMOS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE SANITIZACIÓN POR COVID-19 PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS EE DE LA COMUNA

9.- SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

Descripción:

La ley 19.873 incorpora en su párrafo 8°, en los artículos 43 y siguientes la Subvención educacional Pro Retención de alumnos/as de establecimientos educacionales. En este contexto, el artículo 43, crea esta subvención anual que se pagara a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular, según corresponda, de los alumnos/as que estén cursando entre 7° año básico y 4° año medio, que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la Ficha de Protección Social, entre otros.

Esta subvención constituye, por tanto, un incentivo pecuniario que otorga el Estado, destinado a lograr un adecuado ambiente educativo y cultural. Cabe señalar que los beneficiarios de la referida ayuda económica son los Establecimientos Educacionales municipalizados, en este caso, que han logrado que, en un determinado año académico, los alumnos/as que estudian en sus aulas, les brindan la posibilidad de entregarse a la sociedad, pudiendo, de este modo, optar por mejores condiciones de vida.

ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2018	AÑO 2019	2020
GUSTAVO VASQUEZ DIAZ	3.461.570	4.054.982	3.683.050
ELENA MULLER	1.087.922	1.483.530	1.157.530
ESCUELA DE LOS SAUCES	2.967.060	2.373.648	2.104.600
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	35.841.290	30.382.022	35.272.243

Objetivos

Entregar recursos financieros con el objetivo de que los centros educativos generen diversas estrategias de apoyo para la pro retención de sus estudiantes.

Implementación

Para la entrega de los recursos cada centro educativo a través de sus Equipos Directivos y Técnicos debieron presentar Proyectos los cuales tenían como objetivos implementar una serie de actividades y/o acciones estratégicas con el objetivo de potenciar la pro retención de los estudiantes.

10.- SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

Descripción: Se hace necesario implementar estrategias de seguridad y saber enfrentar una situación de emergencia, sugiriendo así, el estudio de estrategias para afrontar distintas situaciones y atendiendo a la inquietud del Municipio. Se sugirió realizar un Plan de Emergencia, con el fin de estipular algunas situaciones no cubiertas como son:

- Determinación de una zona de seguridad.
- Ubicación de planos en caso de posibles evacuaciones.
- Sugerir la instalación de un sistema de alarma que avise, la presencia de una emergencia. (Campana o timbre electrónico con sonido distinto).
- Apoyo a la gestión del Comité Paritario con respecto a la emergencia.
- Capacitación del personal clave en caso de la emergencia.

Todas estas inquietudes fueron tomadas en cuenta y vaciadas a lo que podemos clasificar como el comienzo de la toma de conciencia Preventiva, los cuales ayudarán a tener Escuelas Seguras para sus docentes, asistentes, alumnos y padres que hacen uso de nuestro servicios. Tomando en cuenta que una conciencia preventiva, en algunos casos no requiere de grandes inversiones financieras y que entre todos podemos colaborar en el buen uso y cuidado de las Maquinarias, Equipos, Infraestructura y de nosotros



mismos, es que se busca un consenso de criterios para que todos como uno, hagamos nuestro mayor esfuerzo para lograr los objetivos.

Por último, este plan marco, sugiere la necesidad de capacitar docentes y asistentes de la Educación, para que dada la situación de una eventual emergencia, se tenga un equipo coordinado, organizado y con un alto nivel de conocimiento en las áreas que serán de su competencia.

Objetivos Generales

 Fomentar en todos los involucrados una Conciencia Preventiva, estableciendo una Organización básica y así lograr que Docentes, Asistentes y Alumnos, dado un evento adverso, tengan los conocimientos para poder corregir las desviaciones a la hora de evaluar lo planeado.

Objetivos Específicos

- Fomentar en los Docentes y Alumnos, conciencia de la importancia de la Prevención de Riesgos en el medio que se desenvuelven a diario.
- Aunar criterios de evaluación frente a los diagnósticos de acciones y condiciones inseguras.
- Recomendar cambios estructurales para mejorar la seguridad.
- Realizar la instalación de Señalética, Extintores, Difusión de Planos y Zonas de Seguridad.
- Capacitar a los funcionarios, en los temas de Extinción de Incendios,
 Comunicaciones y Procedimientos para enfrentar una emergencia entre otro.
- Que las instalaciones cumplan con la normativa vigente.
- Los equipos de combate contra Incendios, se encuentren en condiciones adecuadas de utilización y sus parámetros de operación sean los correctos.
- Que el personal docente y asistente tengan conocimiento del cómo actuar en caso de Emergencia.



Que el personal asignado en las diferentes áreas,
 equipos, ytareas cumplan sus funciones específicas.

Implementación

PLAN DE EMERGENCIA: Es un ordenamiento, de las Acciones, Materiales, Elementos Técnicos y Humanos, además de las asignaciones de responsabilidades administrativas y técnica de una comunidad, con el objetivo de alcanzar el propósito, que es reforzar las condiciones de seguridad frente a un evento adverso, tales como; incendios, sismos, terremoto u otros.

El siguiente Plan será implementado en el 100% de los centros educativos y salas cuna del sistema municipal para entregar un modelo de Plan Marco que permita a la comunidad escolar y profesorado reaccionar apropiadamente ante las siguientes emergencias:

- Sismos
- Terremotos
- Incendios
- Pandemia
- U otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2021

Abel Rojas Rivera Asesor en Prevención de Riesgos

INTRODUCCIÓN

Considerando la realidad sanitaria, (COVID 19) que como todos sabemos afecta al mundo entero, y en especial al sistema de educación de nuestro país, el cual ha obligado a crear propuestas de planes de capacitaciones y reuniones mediante sistema online que aseguren el cuidado de la salud de los funcionarios y a la ves sirvan como un método para dar continuidad a las actividades que en tiempos normales sin pandemia se podrían realizar de manera presencial y en reuniones masivas.

1.- DEFINICIÓN

Estas propuestas de capacitaciones y reuniones se planificarán con tiempo y se notificara a los integrantes mediante correo al cual llegara un link que será el acceso para los participantes puedan conectarse y participar de estas actividades

2.- OBJETIVOS

Objetivo general

Capacitar y reanudar actividades que mediante esta propuesta se podrían realizar sin poner en riesgo la salud de las personas que sean participante.

Objetivos específicos

Incentivar a los distintos cargos a capacitarse y perfeccionarse en ámbitos que le serán de gran importancia en la realización de sus actividades laborales.

Entregar material, conocimientos para el ejercicio de sus funciones laborales.

Continuar con las actividades que por contingencia no siguieron funcionando con normalidad.

Actualizar documentación (PISE)

3.- CATEGORÍAS, POR ESTABLECIMIENTO, POR ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Por establecimiento pueden ser reuniones o capacitaciones generales para la totalidad de los funcionarios o por cargos

Por área pueden ser reuniones para comités o la totalidad de los funcionarios de esa área

Pude ser por cargo dependiendo de la necesidad de realizar capacitaciones o reuniones.

4.- ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Se revisa a principio de año los documentos a actualizar y se planifica el método de trabajo

Se realizará al inicio del año un análisis de capacitaciones para ver las que se realizarán de acuerdo a las necesidades

Se realizará calendario para establecer fechas de reuniones y capacitaciones al inicio del año

Se entregará a las jefaturas para su conocimiento y aprobación

5.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ESTABLECIMIENTOS

CAPACITACION O REUNIONES	CATEGORIA	ACTIVIDADES
Actualización del PISE	Encargado(a) de seguridad escolar o comité de seguridad escolar	Actualizar de acuerdo a los estándares solicitados
Herramientas para el funcionamiento del comité paritario	Funcionarios Integrantes del comité paritario	Por un relator externo o por el asesor en prevención del Departamento y vía online
Uso y manejo de extintores	Todos los funcionarios	Por un relator externo o por el asesor en prevención del Departamento y vía online
Manejo y resolución de conflictos	Todos los funcionarios	Por un relator externo y vía online
Reuniones mensuales de los comités paritarios de cada establecimiento	Todos los integrantes del comité paritario	Trabajo en actividades del comité paritario
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de comités o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo y vía online
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de comités o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo y vía online
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de comités o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo y vía online

CONCLUSION

La siguiente propuesta de trabajo fue elaborada para enfrentar un año de trabajo considerando las consecuencias que a ocasionado la pandemia y poder dar continuidad a las actividades programadas para el año 2021, cuidando la salud de los funcionarios involucrados en las actividades antes descritas.

12.- JUNAEB:

12.1.- Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales durante el año lectivo, en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

En nuestra comuna, la cobertura de raciones alcanza el 85 % de los alumnos, cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

12.2.- Programa de Salud Escolar

El Programa de Salud Escolar atiende tres patologías (oftalmología, columna y otorrino) que inciden directamente en el rendimiento escolar de los estudiantes y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas auditivos, visuales y de columna. Se realizan diagnósticos, exámenes, tratamientos y controles por parte de los especialistas médicos.

Se entregan: Lentes, corsé, audífonos.

El objetivo es favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento y evitando la deserción.

12.3.- Programa de Residencias Familiares:

Este Programa atiende actualmente 28 estudiantes todos de Enseñanza Media y tiene autorizado 40 cupos, los estudiantes deben tener ciertas características que exige la JUNAEB. En la actualidad, hay 12 familias con sus respectivas mamás tutoras.

12.4.- INTERNADO

PROYECCIÓN MATRICULA INTERNADOS

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD	MATRÍCULA	OBSERVACIÓN
COMPLEJO EDUC. C-53	108	86	

En relación a los ingresos de internado, dada la Pandemia se recibe sólo un 20% de la Subvención.

13.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE:

Descripción

La evaluación docente, establecida en la Ley N° 19.961, se compone de cuatro ámbitos:

- ❖ Pauta de autoevaluación: A través de ella se invita al docente a reflexionar sobre su práctica y valorar su propio desempeño profesional. Tiene un puntaje ponderado de 10%.
- Entrevista por un Evaluador Par: Es un dialogo acerca de la práctica del docente evaluado, realizada por un profesor que ha sido capacitado para esta tarea acerca de la propia práctica pedagógica y el contexto de trabajo del docente. Tiene un puntaje ponderado de 20%.
- Informes de Referencias de Terceros: Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, UTP) respecto a la práctica del docente. Tiene un puntaje ponderado de 10%.



❖ Portafolio: El Portafolio es un instrumento que reúne evidencia directa del trabajo del docente, dando cuenta de su desempeño en aula en diversos aspectos. Tiene un puntaje ponderado de 60%. Esos aspectos son evaluados a través de 8 dimensiones, que son las siguientes:

El resultado de ésta corresponderá a uno de los siguientes niveles de desempeño:

- Destacado: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
- Competente: indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- Básico: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.
- **Insatisfactorio:** indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

13.1.- Efectos de la evaluación:

- Los docentes con resultado Destacado y Competente podrán postular voluntariamente a la Evaluación de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos, correspondientes al nivel y subsector de evaluación.
- Los docentes con resultado Básico deberán evaluarse cada dos años y participar en Planes de Superación Profesional (PSP), que corresponden al conjunto de acciones que buscan apoyar al docente para fortalecer aquellos aspectos que requieren mejoras en su desempeño profesional.



- Docentes que obtienes resultado Insatisfactorio, están obligados a repetir su evaluación al año siguiente y participar en los Planes de Superación Profesional.
- Los docentes que debiendo ser evaluados se negaran a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados con el nivel Insatisfactorio (artículo 36°, Ley 20.079). Estos docentes no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y deberán evaluarse al año siguiente.
- Docentes objetados son aquellos que copiaron otros portafolios, por lo tanto deben volver a evaluarse al año siguiente.
- Con la Ley 20.501, los docentes que obtuviesen dos evaluaciones consecutivas con resultado insatisfactorio <u>deberán abandonar la dotación</u> <u>docente</u>.

13.2.- Resultados Comunales Históricos del Proceso de Evaluación Docente

Nivel de Desempeño	2016	2017	2018	2019
Destacado	2	4	8	2
Competente	5	18	16	13
Básico	0	4	3	1
Insatisfactorio	0	0	0	0
Objetados	0	3	0	0
Total	7	29	27	16

Nota: El año 2020, están siendo evaluados 22 docentes, cifra histórica en e

I proceso comunal. al 31 de agosto.

Dada la situación de la Pandemia existe un Proyecto de Ley que suspende la evaluación docente.

13.3.- PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL -PSP

Descripción:

De acuerdo a la Ley 19.961, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional, que tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la buena enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregado a cada docente.

Objetivo:

El Plan de Superación Profesional vigente tiene como objetivo entregar los respaldos técnicos necesarios para que el profesional supere su condición o nivel obtenido, enfatizando especialmente en quienes les corresponde evaluarse en el proceso 2018, para lo cual se contemplan actividades presenciales, online y de apoyo y acompañamiento a los docentes.

Implementación:

Los planes de superación profesional contemplan actividades como tutorías, cursos y talleres, lecturas recomendadas y observaciones de clases hechas por docentes destacados u otros profesionales calificados.

Las actividades a realizar en talleres apuntan a trabajar temáticas como: Fundamentos de una planificación, planificando una unidad didáctica, elementos de una clase, planificación de una clase, fundamentos teóricos de la evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, análisis de instrumento evaluativo y elaboración de pauta de corrección.

El financiamiento de los PSP los realiza el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógico (CPEIP), quién realiza el Diseño y Ejecución. El Departamento de Educación previa aprobación del CPEIP.

13.4 INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (LEY N° 20.903)

• ENCASILLAMIENTO:

El proceso de encasillamiento es resultados de:

AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Años de experiencia profesional que el docente haya realizado en el sector Municipal, Particular subvencionado o Administración Delegada.

RESULTADO DEL PORTAFOLIO DE LA EVALUACION DOCENTE

Si él o la docente ha rendido el portafolio de la AEP (DFL N° 2 de 2012) en el mismo año de la Evaluación Docente, para el periodo 2012 – 2015, podrá utilizar el de mejor resultado.

RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS
 PARA ACCEDER A LA ADVI (Asignación Variable de Desempeño Profesional) o AEP. (Asignación Excelencia Pedagógica).

No es necesario tener estos resultados vigentes para ser utilizados en el proceso de Encasillamiento. Por ejemplo, si un docente ya no está recibiendo la asignación AVDI o AEP, los resultados obtenidos serán considerados por el CPEIP en el proceso de encasillamiento.

COMBINATORIA 1

AÑOS DE EXPERIENCIA MÁS RESULTADO PORTAFOLIO (o portafolio AEP)

Resultado portafolio	Años de servicio	Tramo
Destacado (A)	Dos o más bienios	Avanzado
Competente(B)	Dos o más bienios	Temprano
Básico (C o D)	Dos a más bienios	Temprano
Insatisfactorio (E)	Independiente de los años de servicio.	Inicial

- Si él o la docente tiene menos de cuatro años de servicio ingresa al Tramo Inicial, independiente de sus resultados en las evaluaciones.
- Si él o la docente no ha rendido el Portafolio de la Evaluación Docente, será encasillado al tramo de acceso, tramo que en ningún caso supone menoscabo en las remuneraciones que el docente actualmente recibe. La permanencia en este tramo no podrá superar los cuatro años, tiempo en el cual el docente deberá rendir el Portafolio de la Evaluación Docente y el instrumento de conocimiento específicos y pedagógicos que incorpora la ley, de cuyos resultados se determinará el tramo de la carrera (Temprano, Avanzado, experto I y Experto II), siempre y cuando cumpla con los requisito de años de experiencia profesional correspondiente para cada tramo.
- Si él o la docente actualmente desempeña tareas directivas o sea, no realiza funciones en el aula), pero ha rendido la Evaluación Docente (independiente si dichos resultados están vigentes),se considerará el portafolio y los años de experiencia profesional para los efectos del encasillamientos.



Años de Servicio	Resultado Portafolio	Prueba de conocimientos	Tramo
6 o más bienios	Destacado (A)	Destacado (A)	Experto II
	Destacado (A)	Competente(B)	
	Competente (B)	Destacado (A)	
4 o más bienios	Destacado (A)	Suficiente (C)	Experto I
	Competente (B)	Competente (B)	
	Básico (C)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Competente (B)	Suficiente (C)	Avanzado
	Básico (C)	Competente (B)	
	Básico (D)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Básico (C)	Suficiente (C)	Temprano
	Básico (D)	Competente (B)	
	Básico (D)	Suficiente (C)	

- Si él o la docente tiene resultado Insatisfactorio (E) en el portafolio ingresa al Tramo Inicial, independiente de los años de servicio y el resultado en la prueba de conocimientos.
- Los docentes que se encontraran a 10 o menos años de edad legal para jubilar pueden expresar su voluntad de no ingresar a la carrera docente en forma escrita.

RESULTADOS COMUNALES DE ENCASILLAMIENTO DOCENTE

ENCASILLAMIENTO	CANTIDAD DOCENTES
EXPERTO II	02
EXPERTO I	06
AVANZADO	32
TEMPRANO	29
INICIAL	29
ACCESO	12
NO ENCASILLADOS POR ESTAR EN EDAD DE JUBILAR	6

CAPÍTULO N° VII: ANALISIS DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION

1.- Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES		
1 Existencia de una red de Salas	1 Disminución de la matrícula escolar		
Cuna y Jardines Infantiles en diversos	en algunos Establecimientos		
sectores poblacionales y escuelas,	Educacionales.		
que permitirá a menores vulnerables la atención y continuidad de estudios en el sector Municipal.	2 Falta de Política de Evaluación del desempeño del personal del DEM y de los centros educativos (Reglamentos de		
2 Programa de Integración Educativa	cargos y funciones – Planes de Trabajo		
comunal, para alumnos con	con compromisos de Gestión).		
necesidades educativas especiales, permanentes y transitorias.	3- Falta mejorar la conectividad de internet especialmente en los sectores		
3 Implementación de PME – en	periféricos y rurales.		
todas las escuelas y liceo de nuestra comuna, destinado a lograr una adecuada y pertinente gestión curricular, permitiendo enriquecer y complementar los procesos de enseñanza de aprendizaje.	4 Falta mejorar las redes eléctricas en los centros educacionales ya que con la llegada de las nuevas tecnologías estas instalaciones se ven sobre exigidas y los sistemas eléctricos se saturan.		
4 Existencia de una Unidad de Informática que gestiona la plataforma del sistema educacional y Proyectos como Sineduc, intranet, o sitio Web.	5 Alta tasa de días hombre perdido por razones de salud. Lo cual perjudica la continuidad del proceso educativo en las salas de clases.		
5 Existencia de transporte y/o movilización de alumnos, rurales y	6 Falta de una planificación estratégica a nivel establecimientos educacionales lo cual permita optimizar		



urbanos.

- 7.- Existencia de Profesionales de equipos psicosociales que atiende alumnos de diferentes escuelas y liceos, con financiamiento SEP y /o PIE.
- 8.- Existencia de equipo de mantención y reparación para arreglos menores en las escuelas, liceos, Jardines y Salas Cuna.
- 10.- Apoyo a estudiantes a través de diversos Programas (Junaeb Conace SEP, PIE PIE, PACE, PPDEUTICO).
 - 11.- Todos los centros educativos cuentan con implementación informática a nivel de Tic o Tec.
 - 12.- Existencia de bibliotecas CRA en los centros educacionales.
 - 14.- Aumento considerable de cobertura con estudiantes NEE lo cual ha permitido una Educación Inclusiva, igualdad de oportunidades y equidad.
 - 15.- Fortalecimiento del proceso de articulación entre Salas Cuna, Jardines Infantiles, Nivel Prebásicos, básicos y medios; lo cual favorecerá

tiempos, recursos salas de clase.

- 7.- Falta una mayor apropiación de curriculum y de la normativa vigente por parte de los equipos directivos, técnicos y docentes.
- 8.- Mayor preocupación por el tema de la seguridad integral en los centros educacionales (levantamiento de zonas de riesgos orientaciones para evitar siniestros diseños de planes de seguridad constitución de comités paritarios etc.).
- 9.- Baja y cambio permanente del mercado laboral, lo que incide en una alta movilidad demográfica lo que hace necesario revisión de las especialidades otorgadas en Liceo C-53.



la continuidad de los infantes, niños y jóvenes en el sistema educacional municipal.

- 16.- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros escolares a través de la postulación a Programas y Proyectos.
- 17.- Desarrollo de talleres formativos para los Ccpp a través de las duplas psicosociales instaladas en los centros educativos.
- 18.- Todos los centros educativos cuentan con Consejos Escolares, lo cual ha permitido un trabajo más sistemático y colaborativo.

OPORTUNIDADES

- 1.- Programas Del Ministerio de Educación: Perfeccionamiento docente, PME, Programa de Evaluación Docente, Sistema de Aseguramiento a la calidad de la Gestión Escolar (SACGE), Marco de la buena Dirección.
- 2.- Promulgación del decreto 170 que reglamenta y entrega líneas procedimentales de la ley 20.201, que permitirá implementar y desplegar

AMENAZAS

- 1.- Disminución de la natalidad, lo que se traduce en disminución de niños en edad escolar que atiende el sistema municipal.
- 2.- Alto índice de riesgo social, con violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción en alguna de las familias de nuestros educandos.
- 3.- Alto índice de vulnerabilidad de los



servicios de atención a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias a partir del año 2011 (Déficit Atencional e Hiperactividad, Rendimiento Intelectual limítrofe, Trastornos Específicos del Lenguaje y Específicos del Aprendizaje).

- 3.- Promulgación de la ley 20.422, que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que en su artículo 40 instruye disponer servicios de atención educativa en los contextos que determine alguna prescripción profesional pertinente, motivado por una situación de déficit o discapacidad de un estudiante.
- 4.- Existencia de fondos concursables, como, por ejemplo: FIE, PMU, MIE, FNDR y otros como Fondos Culturales, Fondos Gore, Fondos para seguridad ciudadana, Fondos Medioambientales, Fondos Deportivos, Fondos Junaeb (HPV PARE), etc.
- 5.- Complejos deportivos: Estadio Municipal a disposición de los estudiantes del sistema comunal para realizar actividades deportivas y recreativas, Gimnasio Municipal.

alumnos de establecimientos municipales.

- 4.- Bajo nivel de escolaridad de padres y apoderados en algunos establecimientos de la comuna.
- 5.- Alto índice de familias disfuncionales lo que se traduce en alumnos con una serie de problemáticas psicológicas sociales educacionales relacionales otros.
- 6.- Pandemia COVID 19.

VIII.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADEM 2020

Es importante considerar una etapa de monitoreo, seguimiento y evaluación del PADEM con el objeto de organizar instancia que canalicen los estados de avance que se van registrando en forma periódica a nivel del DAEM, establecimientos educacionales y salas cunas. En esta etapa es importante considerar a los equipos de trabajo del área financiera y contable, administrativa y recursos humanos y técnica pedagógica de los equipos de profesionales que trabajan en el Departamento Comunal de Educación como además a los diversos estamentos que componen las comunidades educativas y salas cunas que integran este sistema educacional. Considerando para ello a los equipos directivos, técnicos, docentes, no docentes, padres y apoderados y alumnos como a sus respectivos consejos escolares para realicen jornadas de trabajo, de análisis, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contempladas en el PADEM.

La metodología de trabajo que se entregara será desde dos puntos de vista.

1.- Evaluación Cualitativa

- ❖ Reuniones periódicas con el equipo de gestión del DAEM para revisión de las acciones contempladas en las diversas unidades y/o equipos detrabajo.
- Mesas de trabajo con equipos directivos y técnicos para dar a conocer los logros y dificultades en la puesta en marcha de los planes y programas establecidos en el PADEM.
- Jornadas de difusión con los diversos estamentos de los establecimientos educacionales y salas cunas para difundir visión-misión, énfasis, políticas educacionales comunales y planes de trabajo desde el ámbito financiero, administrativo y técnico pedagógico.
- Visitas en terreno a los centros educativos y salas cunas y jardines infantiles para orientar y apoyar en terreno acciones plasmadas en el PADEM, dentro de esta el monitoreo contemplara realizar seguimientos a la



ejecución de cada una de las actividades para establecer el grado en el cual los productos esperados cumplen con lo previsto para ellos el DAEM a través de sus equipos técnicos deberá planificar y supervisar la ejecución de cada una de las actividades de tal forma que la acción se desarrolle en el tiempo determinado, la calidad del trabajo corresponda a los objetivos establecidos y los recursos se ajusten al presupuesto acordado, esto permitirá realizar acciones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso del avance del plan.

Para las diversas acciones contempladas se diseñarán mecanismos tales como informes de avance trimestral u otros que permitan integrar información respecto del estado de avance de los programas de acción y de aquellos logros y problemas que se generen en la ejecución de las actividades a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.

2.- Evaluación Cuantitativa

- Se utilizará como metodología de trabajo la confección y aplicación de instrumentos técnicos con el objeto de medir el nivel de logro obtenido en la puesta en marcha de las acciones contempladas a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.
- ❖ La información que se recoja será sistematizada para posteriormente tomarse las medidas remediales y realizar los ajustes necesarios.
- Este aspecto considera un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los programas de acción o proyectos ejecutados considerando los niveles de logro alcanzados y los objetivos y metas propuestas.
- Finalmente la ley señala que se debe dar a conocer a la Comunidad Escolar, Alcalde y Consejo Municipal al término del año los resultados



alcanzados en el logro de los objetivos de PADEM y la cual servirá de base para el diseño de esta planificación estratégica para el año siguiente.

NOTA: Seguimiento y evaluación PADEM 2020 no se realizo por pandemia Covid-19



PLAN ESTRATÉGICO PADEM 2021



PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA EDUCATIVO 2021

DIMENSIÓN	GESTIÓN CURRICULAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecer las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza.				
META ES	TRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
	e ampliará la práctica de todas las modalidades de pana y rural.	Formar mesas técnicas para la elaboración y análisis de pautas de observación de clases en las diferentes modalidades.	elaboran pauta d		DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
		Implementar, monitorear y evaluar la práctica de acompañamiento en el aula en las diversas modalidades de enseñanza.	realizan monitoreo evaluación de las práctica	y s	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
establecimientos de e comuna que cuentan d	20 el 100% de los nseñanza básica de la con educación pre-básica, e aseguren la articulación básico.	Ejecutar prácticas de articulación.	% de actividades d articulación realizada po cada establecimiento.		DEM Equipos directivos de los establecimientos. Educadoras de párvulo, Docentes primer año.

Realizar asesoría, seguimiento y monitoreo permanente al Programa de Integración Escolar en los 5 Establecimientos Municipales.	Coordinar proceso de postulación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo los ámbitos de detección y evaluación Integral.	Informe de la postulación.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comunal de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.
	Orientar a los establecimientos en la Implementación del programa tanto en los aspectos logísticos como pedagógicos, dando cumplimiento a la Normativa vigente. Registrándolo en la pauta de visita a terreno de Departamento de educación.	de las escuelas que tienen Programa de Integración	Marzo - Diciembre	Coordinador Comunal de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.
	Monitorear los resultados de aprendizaje de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes en los Establecimientos con programa de Integración Escolar.	Realizar a lo menos 3 reuniones semestrales. Sistematización y socialización de análisis de resultados de aprendizaje, indicando impacto del programa, en la totalidad de los EE en el Programa.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comunal de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.



Durante el año 2020 se implementará en todos los establecimientos del área rural mediciones que incluyan: cobertura curricular, velocidad y calidad lectora, ensayo SIMCE en Lenguaje y Matemática.	Aplicar medición de cobertura curricular.	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Noviembre	UTP Comunal Coordinadora Microcentro. Docentes encargados Escuelas Rurales.
	Aplicar ensayos SIMCE	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Octubre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
	Aplicar instrumentos de velocidad y calidad lectora.	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
	Analizar y socializar los resultados de mediciones aplicadas.	% de establecimientos que socializan y analizan resultados de las evaluaciones de sus alumnos/as.	Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.



DIMENSIÓN	GESTIÓN CURRICULAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	mplementar proceso de enseñanza con apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos de biblioteca CRA.				
META ES	TRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Los docentes de aula implementan procesos de enseñanza aprendizaje a través del apropiado uso de las TIC y recursos CRA.		Implementar procesos sistemáticos de uso de las TIC y recursos CRA en cada uno de los establecimientos educacionales.	Aula incorporan a lo menos quincenalmente	Marzo - Diciembre	UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas. Coordinadora Microcentro.



DIMENSIÓN	LIDERAZGO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Orientar la gestión educativa hacia el logro de las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.

META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Fortalecer las competencias de liderazgo al 100% de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los diferentes establecimientos Educacionales.	Motivar a equipos directivos y técnicos pedagógicos a capacitarse aprovechando la gama de posibilidades que ofrece el ministerio a través del CPEIP o entidades de Educación Superior.	técnicos pedagógicos que se perfeccionan	Marzo – Diciembre	Directores U.T.P
Implementar un sistema de monitoreo a la	En los meses de mayo, julio,	% de establecimientos	Mayo – Julio –	UTP Comunal
ejecución de los planes de mejoramiento LEY SEP.	septiembre y noviembre se entrega informe de avance de la ejecución de acciones	•	Septiembre - Noviembre	Equipos técnicos diferentes escuelas.
	previstas en PME SEP.			Coordinadora Microcentro
	Semestralmente UTP comunal monitorea PME de cada establecimiento.		Julio - Noviembre	UTP Comunal



DIMENSIÓN	LIDERAZGO														
OBJETIVO ESTRATÉGICO	comunidad educativa ir	Velar por la revisión y/o reformulación, socialización e implementación de los instrumentos de gestión escolar por la comunidad educativa incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizajo de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.													
META ES	TRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES										
de acuerdo a Decreto 67 en Marzo 2020 Incorporando una mirad	ucional (PEI) ar	Revisión de todos los instrumentos de gestión de las escuelas según normativa vigente. Reformular los PEI que aseguren la incorporación de propuestas curriculares en todas las escuelas municipales de la comuna.	instrumentos de gestión		Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales Utp comunal.										
Verificar el debido cumpl interno con sus planes de	imiento del reglamento e gestión y protocolos de	Monitorear en terreno la implementación del	100% de las escuelas con reglamentos internos	Marzo - Diciembre	Equipos directivos de los establecimientos.										



actuación de acuerdo a la normativa vigente para	reglamento Interno y sus con sus planes de	Profesores encargados de
cada establecimiento educacional.	planes de gestión con gestión y protocolos de	escuelas rurales
	sus respectivos actuación. protocolos de actuación en todos los EE Municipales.	Utp comunal.
	Asegurar la aplicación del justo procedimiento en la resolución de conflictos según lo establecido en el reglamento interno.	



DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOL	-AR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	•	•	•		olar en los establecimientos s de vulneración de derechos
META ES	TRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
,	nes de vulneración de escolar en todos los ntes establecimientos de la	Nombrar un encargado de convivencia escolar Comunal y por establecimiento.	100% de los establecimientos cuentan con encargado de convivencia escolar. Nombramiento encargado convivencia escolar comunal.	Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de cada establecimiento. Duplas psicosociales.
		Charlas sobre violencia escolar por duplas psicosociales en establecimientos de mayor matrícula.	100% de los establecimientos de mayor matrícula tienen por lo menos 1 charla semestral sobre violencia escolar.	Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de cada establecimiento. Duplas psicosociales.
•	en conjunto la totalidad de ucacionales municipales la vivencia escolar, que	Desarrollar un evento comunal que promueva una cultura de sana		Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de



permita fortalecer los otros indicadores de calidad.	convivencia escolar con actividad. trascendencia a la comunidad local.	cada establecimiento. DEM
Constituir los Consejos Escolares, CGPA y Centro de Alumnos/as en los establecimientos municipales de la Comuna.	Constituir los Consejos Escolares, CGPA y que cuentan con Consejos Escolares, propositivos y consultivos según normativa vigente.	Equipos directivos de los



DIMENSIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Consolidar los procedimientos para monitorear el uso adecuado de los recursos, en relación a los aspectos técnicos pedagógicos de los PME y proyectos en ejecución.

META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Cautelar el uso adecuado de los recursos ministeriales.	Asesorar y retroalimentar el uso eficiente de los diversos recursos provenientes del ministerio de educación.		Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales
Ejecutar el presupuesto de todos los PME de los establecimientos educacionales municipales durante el año lectivo.	Ejecutar en un 85% el presupuesto asignado al PME durante el año.		Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales



DIMENSIÓN	GESTIÓN DE RECURS	SOS			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Consolidar el uso del si educacionales de la cor	•	omo un medio de cone	ctividad entre el DEM y lo	os diversos establecimientos
META EQ	FD A TÉCICA	ACCIONES	INDICADODES	FECHA E JECHCIÓN	DESDONS ADJ. ES

META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES		
Utilizar los sistemas computacionales de conectividad oficial con el sostenedor.	Consolidar el uso del correo electrónico como medio de comunicación oficial entre los establecimientos y el DEM.	establecimientos con correo institucional	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales		
	Mantener a través de un soporte técnico los equipos y redes computacionales.	• •	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales		

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA EDUCATIVO 2020

DIMENSIÓN: Gestión Curricular

Objetivo estratégico:

Fortalecer las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza.

Metas estratégicas:

- 1. Durante el año 2020 se ampliará la práctica de observación de clases a todas las modalidades de enseñanza en el área urbana y rural.
- 2. Durante el año 2020 el 100% de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna que cuentan con educación pre-básica, instalarán prácticas que aseguren la articulación entre NT2 y el primer año básico.
- 3. Realizar asesoría, seguimiento y monitoreo permanente al Programa de Integración Escolar en los 5 Establecimientos Municipales.
- 4. Durante el año 2020 se implementará en todos los establecimientos del área rural mediciones que incluyan: cobertura curricular, velocidad y calidad lectora, ensayo SIMCE en Lenguaje y Matemática.

			Po	Porcentaje de logro de acciones			de		Ме	s segui monito		0/		
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/co mpetencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Formar mesas técnicas p	oara la elabor	ación	y an	álisis	de pa	utas	de observación de clases e	en las c	liferent	es m	odalic	lades.	
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que elaboran pauta de													



	observación de clases.												
	observacion de clases.												
Acción 2:	Implementar, monitorear	y evaluar la p	oráctica	a de a	acompañ	amier	nto en el aula en las divers	as mod	alidades de	ense	ñanza.		
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que realizan monitoreo y evaluación de las prácticas de acompañamiento en el aula.												
Acción 3:	Ejecutar prácticas de articulación.												
Indicador Seguimiento	% de actividades de articulación realizada por cada establecimiento.												
Acción 4:	Coordinar proceso de postulado	ción de los estu	diantes	con Ne	ecesidade	Educa	ativas Especiales, incluyendo lo	s ámbitos	de detección	y eval	uación integral		
Indicador Seguimiento	Informe de postulación.												
Acción 5:	Orientar a los establecimientos pauta de visita a terreno de De			-	ograma ta	nto en l	os aspectos logísticos como pe	dagógico	s, dando cu m	plimie	nto a la normativa vi	gente. Registrándolo en la	
Indicador Seguimiento	Visitar en terreno el 100% de las escuelas que tienen Programa de Integración Escolar para revisar y retroalimentar la implementación del programa.												
Acción 6:	Monitorear los resultados con programa de Integrac	-	aje de	los al	lumnos/a	s con	Necesidades Educativas	Especia	les Transito	rias y	Permanentes er	los establecimientos	



Indicador	Realizar a lo menos 3							
Seguimiento	reuniones semestrales. Sistematización y							
	socialización de análisis de							
	resultados de aprendizaje,							
	indicando impacto del programa, en la totalidad de							
	los EE en el Programa.							
Acción 7:	Aplicar medición de cobertura curri	cular.						
Indicador	% de establecimientos que							
Seguimiento	participan en la aplicación de la evaluación.							
	de la evaluación.							
Acción 8:	Aplicar ensayos SIMCE.		•		·			
Indicador	% de establecimientos que							
Seguimiento	participan de la evaluación.							
Acción 9:	Aplicar instrumentos de velocidad y	y calidad lectora.	1	1		,		
Indicador	% de establecimientos que							
Seguimiento	participan de la evaluación							
Acción 10:	Analizar y socializar los resultados	de mediciones ap	icadas.					
Indicador	% de establecimientos que							
Seguimiento	socializan y analizan							
	resultados de las evaluaciones de sus							
	evaluaciones de sus alumnos/as.							



DIMENSIÓN: Gestión Curricular

Objetivo estratégico:

Implementar proceso de enseñanza con apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos de biblioteca CRA.

Metas estratégicas:

1. Los docentes de aula implementan procesos de enseñanza aprendizaje a través del apropiado uso de las TIC y recursos CRA.

				Porcentaje de logro de acciones					Mes seguimiento/ monitoreo			o/		
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/co mpetencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Implementar procesos sistemáticos de uso de las TIC y recursos CRA en cada uno de los establecimientos educacionales.													
Indicador Seguimiento	90% de los docentes de aula incorporan a lo menos quincenalmente una actividad didáctica con uso de TIC y recursos CRA.													



DIMENSIÓN: Liderazgo

Objetivo estratégico:

Orientar la gestión educativa hacia el logro de las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.

Metas estratégicas:

- 1. Fortalecer las competencias de liderazgo al 100% de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los diferentes establecimientos educacionales.
- 2. Implementar un sistema de monitoreo a la ejecución de los planes de mejoramiento LEY SEP.

			Po	orcenta a	aje de ccione	_	de		Ме	Mes seguimiento/ monitoreo				
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/co mpetencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Motivar a equipos directi entidades de Educación		s ped	agógi	cos a	сара	citars	se aprovechando la gama d	de posi	bilidade	es qu	e ofre	ece el ministerio a	a través del CPEIP o
Indicador Seguimiento	% de directivos y técnicos pedagógicos que se perfeccionan durante el año 2020.													
Acción 2:	En los meses de mayo, j	ulio, septiemb	ore y	novie	mbre	se er	trega	informe de avance de la e	jecució	n de a	ccion	es pr	evistas en PME S	SEP:
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que ejecutan monitoreo en fechas indicadas.													



DIMENSIÓN: Liderazgo

Objetivo estratégico:

Velar por la revisión y/o reformulación, socialización e implementación de los instrumentos de gestión escolar por la comunidad educativa incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.

Metas estratégicas:

- 1. Las escuelas municipales actualizan y/o reformulan su:
 - Proyecto educativo institucional(PEI)
 - > Reglamento interno
 - Plan de seguridad escolar.
 - > Plan de gestión convivencia escolar
 - > Reglamento de evaluación de cada establecimiento de acuerdo a Decreto 67/2018 que entra en vigencia en marzo 2020.

Incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes.

2. Verificar el debido cumplimiento del reglamento interno con sus planes de gestión y protocolos de actuación de acuerdo a la normativa vigente para cada establecimiento educacional.



		Porcentaje de logro de acciones Mes seguimiento/monitoreo		o/									
		Medios Verificación	20% 40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/co mpetencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Revisión de todos los inst los PEI que aseguren la i						egún normativa vigente. s en todas las escuelas mu	ınicipal	es de	a Cor	muna		Reformular
Indicador Seguimiento	100% de los instrumentos de gestión solicitados por normativa vigente en plataforma y archivados en cada escuela y socializados con apoderados y comunidad escolar. 100% de los PEI de las escuelas reformulados con propuestas curriculares incluidas.												
Acción 2:				-			y sus planes de gestión con resolución de conflictos se		-	-			
Indicador Seguimiento	100% de las escuelas con reglamentos internos con sus planes de gestión y protocolos de actuación.												



DIMENSIÓN: Convivencia Escolar

Objetivo estratégico:

Consolidar proceso de protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito escolar en los establecimientos educacionales, de manera de integrar redes de protección comunal, para prevenir situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar.

Metas estratégicas:

- 1. Disminuir las situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar en todos los estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna.
- 2. Gestionar e implementar en conjunto la totalidad de los establecimientos educacionales municipales la semana de la buena convivencia escolar, que permita fortalecer los otros indicadores de calidad.
- 3. Consolidar las funciones de los Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos/as en los establecimientos municipales de la Comuna.

					aje de ccione	_	de		Mes seguimiento/ monitoreo						
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación	
Acción 1:	Nombrar un encargado d	de convivencia	a esc	olar c	omun	al y p	or es	tablecimiento.							
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos cuentan con encargado de convivencia escolar. Nombramiento encargado convivencia escolar														



	comunal.												
Acción 2:	Charlas sobre violencia	escolar por du	ıplas p	osicos	socia	les en	esta	blecimientos de mayor ma	trícula.	,	,		
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos de mayor matricula tienen por lo menos 1 charla semestral sobre violencia escolar.												
Acción 3:	Desarrollar un evento co	munal que pr	omue	va un	a cul	tura d	e sar	na convivencia escolar con	trasce	ndencia	a a la com	unidad local.	
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos participan de la actividad.												
Acción 4:	Consolidar y constituir lo	s Consejos E	scolar	es, C	GPA	y cen	tro a	lumnos/as propositivos seg	gún nor	mativa	vigente.		
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que cuentan con Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos constituidos.												



DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

Objetivo estratégico:

Consolidar los procedimientos para monitorear el uso adecuado de los recursos, en relación a los aspectos técnicos pedagógicos de los PME y proyectos en ejecución.

Metas estratégicas:

- 1. Cautelar el uso adecuado de los recursos ministeriales.
- 2. Ejecutar el presupuesto de todos los PME de los establecimientos educacionales municipales durante el año lectivo.

			Porcentaje de logro de acciones						Mes seguimiento/ monitoreo			o/		
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/co mpetencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Asegurar y retroalimenta	r el uso eficie	nte de	e los	divers	sos re	curso	os provenientes del Ministe	rio de l	ducad	ción.			
Indicador Seguimiento	% de establecimientos asesorados de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación													
Acción 2:	Ejecutar en un 85% el pr	esupuesto as	signad	lo al F	PME	duran	te el a	año.						
Indicador Seguimiento	El 100% de los establecimientos cumplen con la ejecución de los recursos asignados a su													



PME de acuerdo a la					
normativa.					

DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

Objetivo estratégico:

Consolidar el uso del sistema computacional como un medio de conectividad entre el DEM y los diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Metas estratégicas:

1. Utilizar los sistemas computacionales de conectividad oficial con el sostenedor.

					aje de ccione	_	de	Mes seguimien monitoreo				0/		
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/co mpetencias que faltan para cumplir con la acción.	Мауо	Julio	Sept	Nov.	Responsables	Retroalimentación
Acción 1:	Consolidar el uso del cor	reo electrónic	co cor	no m	edio d	de coi	munic	ación oficial entre los estal	blecimi	entos y	el D	EM.		
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos con correo institucional operativo.													
Acción 2:	Mantener a través de un	soporte técni	co los	s equ	ipos y	rede	s con	nputacionales						
Indicador Seguimiento	95% de los equipos en funcionamiento en cada													



establecimiento.				

CONSOLIDADO LICENCIAS MÉDICAS POR ESTABLECIMIENTO ENERO – AGOSTO 2019

TOTAL, DIAS DE AUSENTISMO 2521 Días DOCENTES 902 Días ASISTENTES 1619 Días

N° DE FUNCIONARIOS CON LICENCIAS

ESTABLECIMIENTOS	N° DOCENTES - ASISTENTES	N° LICENCIAS	N° DIAS
G-50	01 DOCENTE	08	154
G-69	04 DOCENTES	04	39
G-69	11 ASISTENTES	20	161
G-72	03 DOCENTES	04	27
G-72	02 ASISTENTES	05	55
G-73	02 DOCENTES	04	22
G-74	01 DOCENTE	02	60
E-77	10 DOCENTES	13	119
E-77	19 ASISTENTES	53	674
C-53	07 DOCENTES	21	290
C-53	13 ASISTENTES	37	341



ESTABLECIMIENTOS	N° DOCENTES/ ASISTENTES	N° LICENCIAS	N° DIAS
DEM	ASISTENTE	26	301
DEM	03 DOCENTES	10	65

CONSOLIDADO LICENCIAS MÉDICAS POR ESTABLECIMIENTO PRE- POSNATAL ENERO – AGOSTO 2019

ESTABLECIMIENTOS	N° DOCENTES/ ASISTENTES	N° LICENCIAS	N° DIAS
E-77	01 ASISTENTE	2	126
C-53	01DOCENTES	2	126
G-69	01 ASISTENTE	2	126

CONSOLIDADO LICENCIAS MÉDICAS DE JARDINES ENERO – AGOSTO 2019

TOTAL, DIAS DE AUSENTISMO 1384 Días

Educadoras 252 Días

Técnicos 1132 Días

N° DE FUNCIONARIOS CON LICENCIAS

ESTABLECIMIENTOS	N° EDUCADORAS TECNICOS	N° LICENCIAS	N° DIAS
JARDIN LOS CIERVITOS	04 EDUADORA	24	225
JARDIN LOS CIERVITOS	08 TECNICO	73	774
SALA CUNA TIA EUGENIA	03 TECNICO/AUXILIARES	16	262
SALA CUNA TIA EUGENIA	01 EDUCADORA	01	02
VILLA LOS JARDINES	02 EDUCADORA	04	25
VILLA LOS JARDINES	05 TECNICO	14	96



CONSOLIDADO LICENCIAS MEDICAS PRE-POSNATAL ENERO-AGOSTO 2019

ESTABLECIMIENTOS	N° EDUCADORAS/ TECNICOS	N° LICENCIAS	N° DIAS
JARDIN INFANTIL LOS CIERVITOS	0 ASISTENTE	0	0
JARDIN INFANTIL LOS CIERVITOS	01 AUXILIAR	2	126
JARDIN INFANTIL TIA EUGENIA	0 TECNICO	0	0

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Para que el trabajo sea efectivo, se requiere de un trabajo en red. Así es posible cumplir con el proceso formativo de las actividades complementarias de tiempo libre o extraescolares, que permita ayudar a mejorar la calidad de educación.

Esta red de trabajo está conformada por:

- > COORDINADOR EXTRAESCOLAR COMUNAL
- > COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CADA ESTABLECIMIENTO
- > JEFE TECNICO COMUNAL
- > JEFE OFICINA DEPORTES MUNICIPAL
- DIRECTORES Y PROFESORES ENCARGADOS

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTAESCOLAR PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE LOS SAUCES **EDUCACION BASICA Y MEDIA**

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA
CONTROL DE MARCAS ATLETISMO	PISTA ATLETICA ESTADIO MUNICIPAL	MARZO 2021
BIATLON DAMAS Y VARONES	CIRCUITO EN PISTA ATLETICA	ABRIL 2021 (DIA MUNDIAL DE LA
	ESTADIO MUNICIPAL	ACTIVIDAD FISICA)
CATEGORIAS: 1° Y 2°- 3°Y4°- 5°Y6°- 7°Y8°.		
	05000 11050 0.50	A D D III OOO 4
COMUNAL XCO (CICLISMO)	CERRO LICEO C-53	ABRIL 2021
FUTSAL DAMAS Y VARONES	GIMNASIO MUNICIPAL	ABRIL 2021
CATECODIAC : 50VC0		
CATEGORIAS : 5°Y6° - 7°Y8°		ADDII 2024
COMUNAL DE ATLETISMO 5°Y6° - 7°Y8° DAMAS Y VARONES	ESTADIO MUNICIPAL	ABRIL 2021
COMUNAL DE BASQUETBOL	GIMNASIO MUNICIPAL	MAYO 2021
DAMAS Y VARONES SUB 14	GININASIO MUNICIPAL	IVIA 1 O 202 I
		1111/2 2221
COMUNAL DE AJEDREZ SUB 14 DAMAS Y	POR CONFIRMAR	MAYO 2021
VARONES		1447/0 0004
TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES SUB 14	GIMNASIO MUNICIPAL	MAYO 2021
FUTBOL VARONES SUB 13	ESTADIO MUNICIPAL CANCHA 1Y2	JUNIO 2021
COMUNAL DE CUECA RURAL BASICA URBANA Y	GIMNASO MUNICIPAL	JULIO 2021
MEDIA		100070 0001
BASQUETBOL DAMAS Y VARONES SUB 16	GIMNASIO MUN ICIPAL	AGOSTO 2021
TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES	GIMNASIO MUNISIPAL	JULIO 2021
CATEGORIAS: 1°Y2° - 3°Y4° ENSEÑANZA MEDIA	DOD CONFIDAND	WWW. WWW. ACCOTO
ZONALES Y REGIONALES	POR CONFIRMAR	JUNIO , JULIO , AGOSTO ,
ACTIVIDADES DEPORTIVAS IND		SEPTIEBRE Y OCTUBRE 2021
COMUNAL MINI ATLETISMO 1°Y2° - 3°Y4°	ESTADI MUNICIPAL	AGOSTO 2021
BASICO		
COMUNAL DE ATLETISMO ENSEÑANZA MEDIA	GIMNASIO MUNICIPAL	OCTUBRE 2021



CICLISMO XCO	CERRO LICEO C.53	OCTUBRE 2021
FUTSAL VARONES SUB 16	POR CONFIRMAR	OCTUBRE 2021
MUESTRA ARTISTICA	VICTORIA	OCTUBRE 2021
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	ESTADIO Y GIMNASIO MUNICIPAL	OCTUBRE 2021

ALEJANDRO CONTRERAS BUSTAMANTE COORDINADOR AREA EXTRAESCOLAR



IX.- DOTACION DOCENTE

- 1. Adecuación de la Dotación Docente de Profesionales de la Educación por aplicación del artículo 22 del respectivo cuerpo legal "Supresión de horas y cargos nivel medio distintos establecimientos". Supone la supresión proporcional de horas por asignaturas, excedentes del óptimo cumplimiento de planes y programas de estudio, así como el normal funcionamiento de la estructura de cursos proyectada para cada establecimiento.
- 2. Elaboración y aplicación plan de retiro para docentes titulares que así lo requieran, niveles pre básico, básico y media, con la respectiva indemnización y supresión de horas, a contar del año lectivo 2018- 2021.
- 3. Fijación de Dotación de Asistentes de la Educación por horas y Establecimientos, en bases a criterios de matrícula, función, características del establecimiento y localización geográfica, debidamente ponderados.
- 4. Adecuación de la Dotación de Asistentes de la Educación: Ajuste y modalidad de la misma en base al criterio antes citado.
- 5. La actual propuesta y el equilibrio financiero dado por el marco presupuestario generado por la subvención regular y el aporte municipal establecido, supone como medida trascendente la caída de a lo menos un 5% de la matricula e indicadores de asistencia media por establecimiento y niveles.
- 6. La Dotación Docente de la Escuela E 77 "Gustavo Vásquez Díaz" y Complejo Educacional C 53; estará condicionada a la Matrícula 2020 para la conformación de cursos y el Plan de Estudio de cada modalidad.
- 7. La estructura de cursos de los establecimientos completos de la comuna estará sujeto a: número de alumnos y capacidad física autorizada de las salas de clases.



- 8. Se creará la Coordinación de Planes Especiales que gestiona el FAEP, Pro- retención, Mantenimiento, Fondo de Revitalización y SEP a cargo de un docente con 44 horas semanales.
- 9. Ley Nº 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y con él las **REGULACIONES QUE ESTABLECE LA LEY RESPECTO DE LA PROPORCIÓN DE HORAS NO LECTIVAS, SU USO Y ASIGNACIÓN AÑO 2021** a partir del año 2021, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, la proporcionalidad de horas será de 60/40 y para los niveles 5°, 6°, 7° y 8° la proporcionalidad de horas será 65/35.



		DEPARTAMENT	O DE EDUC	ACIÓN					
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Llamado a concurso	Director Educación	44						44
2	Docente por contratar	Jefe Técnico Pedagógico			44				44
3	Wilfredo Meneses	Coordinador Técnico Pedagógico	44						44
4	Docente por contratar	Coordinador PIE y de Programas Especiales			44				44
		Totales	88		88				176



		ESCUELA G-5	50 Elena Mi	üller					
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Heriberto Escobar M.	Profesor encargado	44						44
2	Patricio Reyes Belmar	Docente	38	3				3	44
3	Hernán Rebolledo Molina	Docente	38					3	41
4	Edith Erices Muñoz	Docente Integración					44		44
		Totales	120	3			44	6	173

	ESCUELA G-59 Oscar Castro										
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas		
1	Héctor Ulcen Silva	Profesor encargado	44						44		
		Totales	44						44		

	ESCUELA G-70 Pivadenco									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas	
1	Juan Carlos Campos Illanes	Profesor encargado	44						44	
		Totales	44						44	



		ESCUELA G-	72 Villa Tri	ntre					
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Dafne Ramírez Villa	Profesor encargado	44						44
2	María Soto Pezo	Docente	38		3		3		44
3	Carmen Romero Elgueta	Docente	44						44
4	Docente por contratar	Educadora de Párvulo	32						32
5	Docente por contratar	Integración						44	44
6	Docente por contratar	Educación Física				6			6
		Totales	126		3	6	3	44	182

Observación

Se impartirá educación Pre básica si se logra tener matricula de 10 alumnos. – María Soto Pezo se acoge a retiro por Ley N° 20.976 de Incentivo Docente.

	ESCUELA G-73 Guindo Grande									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas	
1	Gloria Laurie Sáez	Docente	44						44	
		Totales	44						44	

	ESCUELA G-74A Pelehuito									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas	
1	Jorge Retamales Torres	Profesor encargado	44						44	
		Totales	44						44	



	ESCUELA G-76 Huitranlebu									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas	
1	María Miguelina Rivera Loaiza	Profesor encargado	44						44	
		Totales	44						44	

Observación

- Se acoge a retiro por anticipo de subvención.

		ESCUELA G-82 Vi	cente Pérez	Rosal	es				
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Cristian San Martín Oñate	Profesor encargado	38						38
		Totales	38						38

Observación: Escuela sin JEC.



	ESCUELA G-83 Nininco								
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Marco Quezada Castro	Profesor encargado	44						44
		Totales	44						44

Observación

El Docente firmó su renuncia anticipada e irrevocable según inciso décimo primero artículo 70 del Decreto Fuerza Ley N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, Estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que lo complementan y modifican.



		ESCUELA G-	160 Centen	ario					
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Mara Lacroix Aravena	Profesor encargado	44						44
		Totales	44						44

Observación

- Se acoge a retiro por anticipo de subvención.

		ESCUELA G-811	Petrona Pa	aillalec					
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Elizabeth Penrroz Vásquez	Profesor encargado	44						44
		Totales	44						44



			ESCUE	_A G-6	69 La	Villa						
HORAS TITULARES HORAS CONTRATA HORAS TITULARES EXTENSIÓN									ES	TOTAL		
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Total horas
1	María V. Ojeda Benavides	Director	44									44
2	Cecilia Cea Meza	Jefe UTP	44									44
3	Ingrid Navarrete Gaete	Kinder	30						10	4		44
4	Docente por contratar	Docente 1ero	38						1	2	3	44
5	Nancy M. Díaz Reyes	Docente 2do	38			3				3		44
6	Laura Arriagada Aravena	Docente 3ero	39		2			3				44
7	Alejandra Romo Sandoval	Docente 4to	37	4				3				44
8	Aida Rodríguez Cardenas	Docente 5to	35	5						1	3	44
9	Karina Toro Rodríguez	Docente 7mo	34						4	2	4	44
10	Viviana Reyes Leiva	Docente 8vo	40					4				44
11	Docente por contratar	Docente 6to	34			8		1				43
12	Patricia Soto Abello	D. Religión Evangélica	16				6					19
13	Docente por contratar	Docente Religión Católica					17	2				19
14	Viviana Riffo González	Docente	30			5	10				44	35



15	Docente por contratar	Docente			20							35
16	Docente por contratar	Docente Inglés			11				5			16
17	Docente por contratar	Docente Música			9							9
18	Docente por contratar	Taller Danza				14						14
19	Docente por contratar	Taller deporte				10						10
20	Docente Diferencial por contratar	Integración						38				38
21	Docente Diferencial por contratar	Integración						44				44
22	María José Almendras	Docente diferencial					44					44
23	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial		2			42					44
		Totales	459	11	42	40	119	45	20	12	54	810



		ESC	UELA E-77	Gust	avo V	ásquez D)íaz					
			HORAS	TITULARE	ES	HOR	AS CONTRA	ТА	HORAS EX	TITULAR TENSIÓN	ES	TOTAL
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Total horas
1	Luis González Yañez	Director	44									44
2	Nombramiento a Docente de acuerdo a la Ley N° 20.501	Jefe UTP	44									44
3	Julieta Duhart Sandoval	Pre Kinder	30						11		3	44
4	Adriana Roa Pinochet	Kinder	34	10								44
5	Maritza Novoa Novoa	Docente 1ero	36							5	3	44
6	María Zúñiga Rivera	Docente 2do	36						3	1	3	43
7	Mabel Leiva Calderón	Docente 3ero	44									44
8	Johana Fontealba Sagredo	Docente 4to A	39	39			1	3				43
9	Higinia Beltrán Muñoz	Docente 4to B	41								3	44
10	Alvaro Villagra Cea	Docente 5to	38	38						2	3	43
11	Pedro Quiroz Contreras	Docente 6to A	38							2	3	43
12	Carola Guidotti Novoa	Docente 6to B	41					3				44
13	Karina Solar Polanco	Docente 7mo	30	8								38



		Totales	663	95	40	47	1	205	16	22	21	1033
26	Claudia Riffo Seguel	Integración (Con pronunciamiento de contraloría)			40							40
25	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						32				32
24	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						40				40
23	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						44				44
22	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						42				42
21	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						41				41
20	Pedro Montanares Morales	Docente	38						2	1		41
19	Benjamín Hernández	Docente	44									44
18	Brenda Gallegos Ormeño	Docente	30									30
17	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión Católica	20							6		26
16	Docente por contratar	D. Religión Evangélica				24						24
15	Docente por contratar	Educación física				23						23
14	Ana Cifuentes Calderón	Docente 8vo	36							5	3	44



		CO	MPLEJO	EDUC	ACIO	NAL C-5	3					
HORAS TITULARES HORAS CONTRATA HORAS TITULARES EXTENSIÓN									ES	TOTAL		
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Total horas
1	Freddy Badilla Vallejos	Director	44									44
	Osvaldo Calzadilla Pelayo	Inspector General	44									44
3	Ariel retamal Chandia	Jefe UTP	44									44
4	Docente por contratar	Orientadora				30	14					44
5	Fabiola Bohle Aubel	Docente Esp. Forestal	33				4	2				39
6	Docente por contratar	Docente Esp. Forestal				31	9					40
7	Docente por contratar	Docente Educación Física	40						4			44
8	Héctor Castillo Novoa	Biología y Química	30						2	7	3	42
9	Nadia Cea Castillo	Especialidad Párvulo	32							4	2	38
10	Cristian Chaperón Morales	Especialidad A. Enfermería	26	1					1	2	3	33
11	Pablo Rodríguez Castillo	Docente Lenguaje	42								2	44
12	Claudia Gallegos Fuentealba	Historia y Geografía	34						2	3	3	42
13	Etelinda Garrido Aquevedo	Informática	34									34



14	Docente por contratar	Especialidad Contabilidad				31	3	2				36
15	Patricia Manquepi Manquepi	Apoyo matemática	13	27			3					44
16	Silvana Novoa Espinoza	Especialidad A. Enfermería	42					2				44
17	Fabricio Pino Sepúlveda	Docente Diferencial			42			1				43
18	Karina Ormeño Mellado	Docente Diferencial			44							44
19	María Martínez Garrido	Docente Diferencial			42			2				44
20	Docente por contratar	Docente Diferencial						42				42
21	Docente por contratar	Docente Diferencial						42				42
22	Docente por contratar	Docente Ciencias				23						23
23	Oscar Maulén Durán	Docente matemática	38								4	42
24	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión Católica	16						1	1		18
25	Aurora Parada Pasten	Inglés	42									42
26	Jorge Olivares González	Docente Matemática	35								4	39
27	Patricia Soto Abello	Religión Evangélica	16			1	1					18
28	Jacqueline Toro Neira	Artes Visuales	20									20
29	Beatriz Valenzuela Ratti	Especialidad Contabilidad	32						2	2		36
30	Docente por contratar	Especialidad Párvulo				30	3	2				35
31	Docente por contratar	Historia y Geografía	28									28



32	Estefanía Rivero Pavez	Docente Lenguaje	38	2				3				43
33	Docente por contratar	Apoyo Lenguaje				30			30			30
34	Docente por contratar	Inglés				20						20
		Totales	723	37	128	196	56	161	42	19	21	1275

Observaciones:

- Proyección de matrícula considera 3 primeros medios con una matrícula total de 110 alumnos/as, si no superan los 90 alumnos/as se mantendrán dos primeros medios con 45 alumnos/as cada uno, esto significa que se contrataran menos horas a contrata y el excedente de horas titulares serán suprimidas e indemnizadas de acuerdo al Artículo 22 Estatuto Docente.
- Aurora Parada Pasten se acoge a retiro por Ley N° 20.976 de Incentivo Docente.



	RESUMEN COMUNAL DE HORAS CONTRATADAS							
N° Orden	Departamento Educación/ Escuela y Liceos	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Departamento de Educación de Los Sauces	88		88				176
2	Escuelas y Liceo	2525	71	351	184	301	497	3929
	Totales	2613	71	429	184	301	497	4105



DOCENTES EN EDAD DE JUBILAR EN 2020

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO
G-50	01
G-69	02
G-72	02
G-73	01
G-76	01
G-160	01
DEM	01
TOTAL	09

<u>Observaciones:</u> En función de la matrícula y necesidades financieras del Departamento de Educación, la autoridad Municipal podrá indemnizar con cargo a fondos disponibles del Ministerio o contra anticipo de subvención, a los Docentes en edad de jubilar que considere necesario.



X.- DOTACION DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION 2021

DOTACIÓN ASISTENTE DAEM

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO.	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCION
AROCA VALENZUELA YOLANDA ALEXIA	DAEM	ADMINISTRATIVO	22	TITULAR	SEP
ALMEIDA CIFUENTES JOSE RAUL	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CATRILEO CATRILEO VICTOR HUGO	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPARZA APABLAZA MANUEL ARTURO	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPARZA CASTILLO LISBETH ANGELICA	DAEM	ADMINISTRATIVO CONTABLE	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FONTEALBA CALDERON RICHARD DONALD	DAEM	CHOFER – MECANICO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FUENTES ARIAS JOSE LUIS	DAEM	JEFE DE FINANZAS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
HERMOSILLA MARQUEZ ALEX EMILIANO	DAEM	ENCARGADO DE PERSONAL	44	TITULAR	SUB.REGULAR
INZUNZA POBLETE ROSA ESTER	DAEM	SECRETARIA FINANZAS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MARIN VARELA LUIS OSVALDO	DAEM	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PALMA PALMA JUAN ALEX	DAEM	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TORRES CALLUQUEO RICARDO GABRIEL	DAEM	MAESTRO – AUXILIAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VAN WEEZEL CABALIERI JORGE ANDRES	DAEM	ENCARGADO DE OPERACIONES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLARROEL CONTRERAS JUAN CARLOS	DAEM	MAESTRO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MERIÑO ABARZUA CARINA IBETT	DAEM	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	44	TITULAR	SEP
MUÑOZ MUÑOZ MARCELA ANDREA	DAEM	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	TITULAR	SEP
REYES SALGADO ARIELA ERCILDA LISSET	DAEM	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	44	TITULAR	SEP



VILLAGRA TORRES MIRIAM VALESKA	DEM DEPARTAMENTO EXTRAESCOLAR	MONITOR ARTISTICO	44	TITULAR	SEP
PATRICIA ISABEL NOVOA URRA	DAEM	PROFESIONAL FINANZAS	44	TITULAR	SUB. REGULAR
CONTRERS BUSTAMANTE ALEJANDRO JARED	DEM	ENCARGADO COMUNAL DEPORTE EXTRAESCOLAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VENEGAS SILVA KATHERINE	DAEM	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB REGULAR
BASCUR MALDONADO NADIA	DAEM	PROFESIONAL FINANZAS	44	TITULAR	SEP

DOTACION COMUNAL DE ASISTENTES ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCION
AROCA AROCA RAUL POLIDORO	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BELMAR RETAMAL MARTA SIMONA	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ECHEVERRIA ECHEVERRIA MACARENA FERNANDA	C-53	PSICOLOGA	44	TITULAR	PIE
ESPINOZA CONTRERAS RODOLFO ANDRES	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CARRASCO BARRA CARMEN GLORIA	C – 53	TRABAJADORA SOCIAL	30	TITULAR	PIE
JARA FONSECA JOHANA DEL CARMEN	C – 53	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	PIE
GUTIERREZ RAMOS JACQUELINE ROSANNA	C-53	ENCARGADO INTERNADO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ITURRA CARVAJAL JUANA DEL CARMEN	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
IUBINI MUÑOZ LORETO ANDREA	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR - SEP
LAGOS CARRASCO YIRMIA VIRIANY	C-53	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MANQUEL CISTERNA OMAR ALEXIS	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SARA ESTEPANIA MUÑOZ MUÑOA	C – 53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB. REGULAR
MEDINA SAN MARTIN MARITZA ELIZABETH	C-53	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLENA MONSALVE ELIZABETH CAROLINA	C-53	MONITORA DE DANZA	03	TITULAR	SEP



MUÑOZ MUÑOZ UBERLINDA DEL CARMEN	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PAILLALEO GUZMAN JENIFER CAROLINA	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ROJAS CONTRERAS SANDRA MAGALY	C-53	INSPECTORA	44		
SANCHEZ SALGADO ROSA OLIVIA	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR - SEP
SEPULVEDA LOPEZ VERONICA DEL CARMEN	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TORRES RIVAS JOEL ENRIQUE	C-53	MAESTRO – AUXILIAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VALDEVENITO CUEVAS JUAN CARLOS	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
				TITULAR	SUB.REGULAR
VALENZUELA INZUNZA XIMENA DEL CARMEN	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
QUIROZ DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	C – 53	SOPORTE INFORMATICO	38	TITULAR	SEP
VEGA LEITON JOSE BEJAMIN	C-53	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BUSTOS BUSTOS BARBARA ALEJANDRA	C-53	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
CACERES CHANDIA NATALIA ELENA	C-53	PSICOPEDAGOGO	44	TITULAR	PIE
CUEVAS CUEVAS VICTOR HUGO	C-53	PSICOPEDAGOGO	30	TITULAR	PIE
GOMEZ DOMINGUEZ ROMINA MONSERRAT	C – 53	PSICOPEDAGOGO	44	TITULAR	PIE
ARAVENA ZENTENO INGRID FILOMENA	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44		
BELMAR RETAMAL SONIA DEL CARMEN	E - 77	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BRAVO MALDONADO EDITH DEL PILAR	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CEA AGUILERA LUIS ENRIQUE	E - 77	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPINOSA DAVILA JAVIER IGNACIO	E - 77	FONOAUDIOLOGO	36	TITULAR	SUB.REGULAR
				TITULAR	PIE – SEP
GALLARDO TORRES MARIA LILIAN	C - 53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
GUIDOTTI CARCAMO JOHANA MARIBEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
GUIDOTTI CARCAMO PATRICIA MARCELA	C - 53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR



MORA HIDALGO MONICA DEL PILAR	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FLORES CHAMORRO MAGDALENA ISABEL	E – 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30	TITULAR	SUB.REGULAR
MORA VILCHES JOSE GUILLERMO	E - 77	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MOYA MUÑOZ CAROLINA ANDREA	E - 77	PSICOLOGA	44	TITULAR	PIE - SEP
ULLOA URRA DANIELA ANDREA	E – 77	PSICOPEDAGOGA	44	TITULAR	PIE
TRUJILLO VERA JESICA PAULINA	E - 77	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS	20	TITULAR	PIE
PARRA NAVARRETE FABIOLA	E - 77	ASISTENTE DE PARVULOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ROMERO OPAZO SILVIA ELIZABETH	E - 77	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLABLANCA PAINE ANA CAROLINA	E - 77	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLEGAS BADILLA ERLINDA IVETTE	E - 77	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ZAMBRANO ERICES IVAN GABRIEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
	E - 77	ASISTENTE SOCIAL	44	TITULAR	SEP
VANESSA ABARZUA ANTOGNONI	E – 77	PSICOPEDAGOGA	30	PLAZO FIJO	PIE
ANNE ARIAS BAEZA	E – 77	PSICOPEDAGOGA	30	PLAZO FIJO	SEP
CARRASCO ARIAS CLAUDIA VALESKA	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
CASTRO VERA YOSELYN MACARENA	E - 77	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
ESCOBAR CONTRERAS MAYELA DEL CARMEN	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
LEIVA CUEVAS PRISCILA NAYARETH	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
MUÑOZ QUIROZ CECILIA DEL CARMEN	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
NAVARRETE VALDEBENITO NANCY DEL PIL	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
NUÑEZ NUÑEZ MORE DE LOS ANGELES	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
RETAMAL ITURRA MARIZA ADRIANA	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP



MANUEL ALEJANDRO ULLOA JARA	E – 77	SOPORTE INFORMATICO	36	TITULAR	SEP
BELTRAN PACHECO EDUARDO HERNAN	G - 50	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
COLOMA APARICIO ERWIN MARCEL	G - 50	MONITOR DE FOLCLORE	8	TITULAR	SEP
BARBARA CAMILA BASTIDAS URREA	G – 50	PSICOLOGA	12	TITULAR	PIE
MOL MONTECINOS ARANTXA MARIA	G - 50	FONOAUDIOLOGA	08	TITULAR	PIE
INOSTROZA PEREIRA MARIANNE ANGELICA	G - 50	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G – 50	MONITOR SEP	8	TITULAR	SEP
MORA RAMIREZ KAREN GUISELLA	G - 50	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
RAMIREZ CHAMORRO IRMA FLOR	G - 50	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VEGA RAMIREZ ALEJANDRA FABIOLA	G - 50	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
BARRA NUÑEZ HONORIA DEL CARMEN	G - 69	SECRETARIA -ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CACERES GONZALEZ NORMA CRISTINA	G - 69	TRABAJADORA SOCIAL	44	TITULAR	PIE
MELIN MARILEO MANUEL ENRIQUE	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PEREZ PINO JULIO MANUEL	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
RAMIREZ NORAMBUENA ANDREA	G - 69	ASISTENTE DE PARVULOS	38	TITULAR	SUB REGULAR - SEP
SANHUEZA SANHUEZA ADELINA DEL CARME	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SAN MARTIN QUINTANA PAULINA ARLET	G - 69	PSICOLOGA	40	TITULAR	PIE - SEP
MUÑOZ DURAN KARINA EVELYN	G – 69	FONOAUDIOLOGA	27	PLAZO FIJO	SEP
MARIN MUÑOZ DANIEL ANTONIO	G - 69	MONITOR DE MUSICA	10	TITULAR	SEP
SANDOVAL SANTANDER PAULINA SUSANA	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
ALARCON NOVOA MAGALY ELIZABETH	G - 69	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP – PIE
CASTRO OLIVA LUIS RODRIGO	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SEP



MORALES GONZALEZ RICARDO MAURICIO	G - 69	SOPORTE INFORMATICO	44	TITULAR	SEP
PAILLALEO GUZMAN CATHERINE YARITZA	G - 69	AISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
PAILLALEO GUZMAN LUCY YAMILET	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
SAEZ FLORES SCARLET DYANA	G – 69	ASISTENTE DE PÁRVULOS	38	PLAZO FIJO	SUBV. REGULAR
PEREIRA VALDEBENITO KATHERINE NIC	G - 69	ASISTENTE DE SALA	40	TITULAR	PIE
SOTO ALVARADO MABEL DEL PILAR	G -69	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
PEREZ ITURRIETA ETELVINA HAYDEE	G - 69	ASISTENTE DE PATIO	10	TITULAR	SEP
HERRERA SAGREDO CLAUDIA ALEJANDRA	G - 69	ASISTENTE DE PATIO	10	TITULAR	SEP
BRAVO LLANCAO CAMILA DENISSE	G – 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
GONZALEZ ROJAS SOLEDAD DE LAS MERCE	G - 70	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	22	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G – 70	MONITOR SEP	06	TITULAR	SEP
BARBARA CAMILA BASTIDAS URREA	G – 72	PSICOLOGA	06	TITULAR	PIE
JAQUE VILLALOBOS ANA LORETO	G - 72	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	22	TITULAR	SUB.REGULAR
MARIN RAMOS JUANA MARIA	G - 72	AUXILIAR DE SALA	35	TITULAR	SUB. REGULAR- SEP
YEVENES GUTIERREZ GISSEL KATHERINE	G - 72	ASISTENTE DE SALA	22	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G – 72	MONITOR SEP	7	TITULAR	SEP
PAINE ITURRA SOLANGE ALEJANDRA	G - 73	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G – 73	MONITOR SEP	4	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 76	MONITOR SEP	3	TITULAR	SEP
QUEZADA CABEZAS MARCO ANDRES	G - 83	MONITOR	17	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 811	MONITOR SEP	9	TITULAR	SEP



NOTA:

La nómina es solo referencial, ya que se encuentra sujeta al comportamiento de la matrícula existente en cada establecimiento educacional; como así mismo, a la matrícula existente en el internados, al mes de marzo del 2021

No obstante, la dotación presentada (Docentes y Asistentes), estas se deben asumir relacionadas inobjetablemente, al número de matrículas reales para el 2021, los lineamientos Ministeriales de confección de Dotación y las proyecciones financieras del departamento, para el tiempo que siga administrando la Educación Pública.

Es por ello que las autoridades comunales de educación, deberán salvaguardar un porcentaje no inferior al 15% del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2021 y destinarlo, a eventuales indemnizaciones de docentes y/o asistentes.

La dotación de Docentes y Asistentes de la Educación es comunal, por lo tanto puede ser reubicada por el DAEM según las necesidades del servicio.

Fonos:452658211 -452658216



ORGANIGRAMA

